



REGISTRO DE VOTANTES

Elección general

Boleta oficial de muestra

Votación anticipada del 22 de octubre al 4 de noviembre de 2022
Día de las elecciones, 8 de noviembre de 2022
(Lugares indicados en el interior de este folleto)

¡Lea este aviso completo para conocer los detalles importantes sobre cómo votar en estas elecciones!

AVISO: El condado de Washoe ahora tiene centros de votación, lo que significa que los votantes pueden ir en persona a CUALQUIER ubicación del condado de Washoe para votar durante la votación anticipada y el día de las elecciones. Los votantes ya no tienen asignada una ubicación específica para el día de las elecciones. Los centros de votación ofrecen la opción de votar en persona o de dejar su boleta de voto por correo.

Lleve con usted esta boleta de muestra cuando vaya al centro de votación.



Registro de Votantes del Condado de Washoe

1001 E 9th Street, Bldg A. | Reno NV 89512 | (775) 328-3670 | www.washoecounty.gov/voters

BOLETAS ELECTRÓNICAS DE MUESTRA

Ayude a los contribuyentes del condado a ahorrar y APOYE AL MEDIO AMBIENTE eligiendo recibir su boleta electoral de muestra por correo electrónico en lugar de por correo ordinario. De acuerdo con la ley de Nevada, su dirección de correo electrónico será CONFIDENCIAL y no podrá entregarse a terceros. Regístrese hoy mismo en www.washoecounty.gov/vote

ACTUALIZAR SU INSCRIPCIÓN

Ahora puede cargar su información de inscripción de votante en línea si tiene una licencia de conducir de Nevada, una identificación (ID) emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) de Nevada o una identificación tribal. Simplemente ingrese a www.RegisterToVote.NV.gov y actualice su dirección si ya no reside en el domicilio con el que se inscribió o si desea cambiar de partido político. Los ciudadanos elegibles que no estén inscritos también pueden hacerlo en línea si tienen una licencia de conducir de Nevada, una identificación emitida por el DMV de Nevada o una identificación tribal.

ADVERTENCIA

Votar más de una vez en la misma elección es un delito

Una persona con derecho a votar no podrá votar o intentar votar más de una vez en la misma elección. Cualquier persona que vote o intente votar dos veces en la misma elección es culpable de un delito grave de categoría D y será castigada según lo dispuesto en el capítulo 193.130 de los Estatutos Actualizados de Nevada (Nevada Revised Statutes, NRS). *(El capítulo 293.780 de los NRS exige la publicación de esta advertencia)*

Hay asistencia disponible en el centro de votación: Solicite asistencia a cualquier funcionario de la Junta Electoral si necesita ayuda para leer la boleta u operar la máquina de votación. Se harán adaptaciones razonables para ayudar a cualquier votante que solicite asistencia en un centro de votación. (El capítulo 293.565 de los NRS exige la publicación de este aviso)

Para votantes con necesidades especiales: Todos los centros de votación tienen máquinas que pueden mostrar la boleta electoral en letra extragrande e imprimir la cinta de papel verificable por el votante en letra grande. Cada centro de votación dispone de una máquina que permite el voto por audio.

ADA EASE: Los residentes de Nevada con una discapacidad pueden marcar su boleta electoral electrónicamente si visitan www.NVEASE.gov. El Sistema Efectivo para Elecciones para Ausentes (Effective Absentee System for Election, EASE) de Nevada es una aplicación en línea que integra perfectamente la inscripción de votantes, la entrega de boletas electrónicas y el marcado de boletas. EASE permite una mayor independencia y permite que los votantes inscritos con una discapacidad se registren, soliciten, marquen y devuelvan sus boletas electorales desde la comodidad de sus propios hogares. EASE está disponible durante los 45 días previos al día de las elecciones en www.NVEASE.gov. Si tiene alguna pregunta sobre este método de votación, comuníquese con la Secretaria de Estado de Nevada, Oficina de Elecciones, al 775-684-5705.

Es posible que se le pida una identificación en el lugar de votación: Si los datos que proporcionó en su solicitud de inscripción de votante no coinciden con los datos archivados en el Departamento de Vehículos Motorizados o en la Administración del Seguro Social, según corresponda, y no respondió a la carta que se le envió para notificarle la discrepancia, se le pedirá que proporcione una identificación cuando se presente a votar. Si no proporciona una identificación, solo se le permitirá votar provisionalmente. Las palabras "Se requiere identificación" en el sobre de devolución de la boleta de voto por correo indican si se le pedirá que se identifique al presentarse para votar.

Cinta de papel verificable por el votante: Cada máquina de votación en el condado de Washoe tiene una impresora conectada a la máquina de pantalla táctil que imprimirá una copia en papel de sus selecciones una vez que usted haya indicado que ya marcó todas sus selecciones. Puede revisar las selecciones para asegurarse de que no cometió ningún error antes de emitir su voto. Si observa un error, puede corregirlo e imprimir de nuevo antes de emitir su voto. Una vez que haya emitido su voto, la impresión en papel, que está protegida por una cubierta de plástico, se desplazará fuera de vista y la máquina estará lista para el siguiente votante.

"Ninguno de estos candidatos": Tiene la opción de seleccionar "Ninguno de estos candidatos" en cualquier contienda estatal. Solo puede seleccionar "Ninguno de estos candidatos" si no vota por ningún candidato para el cargo. (El capítulo 293.269 (3) de los NRS exige la publicación de este aviso).

Abreviatura de los partidos de los candidatos: Partido Demócrata (Democratic Party) - DEM; Partido Americano Independiente (Independent American Party) - IAP; Partido Libertario de Nevada (Libertarian Party of Nevada) - LPN; Sin Partido Político (No Political Party) - NPP; No partidista (Nonpartisan) - NP; Partido Republicano (Republican Party) - REP.

Elección general del 8 de noviembre de 2022

EL DÍA DE LAS ELECCIONES, LOS CENTROS DE VOTACIÓN ESTÁN ABIERTOS DE 7:00 A. M. A 7:00 P. M.



Lea este aviso completo para obtener información importante sobre cómo y dónde votar en persona o por medio de una boleta de voto por correo.

Boleta de voto por correo y votación en persona (AB321)

A partir de 2022, Nevada se ha vuelto un estado que utiliza la boleta de voto por correo para todos, donde a cada votante inscrito activo se le emitirá una boleta de voto por correo para todas las elecciones futuras, a menos que el votante "renuncie" a recibir una boleta por correo. Los votantes todavía pueden elegir votar en persona en cualquier centro de votación anticipada o centro de votación el día de las elecciones si prefieren ese método de emisión de boletas.

- A menos que renuncien a esa opción, todos los votantes inscritos recibirán una boleta de voto por correo a más tardar 14 días antes del día de las elecciones.
- Para renunciar a recibir la boleta, debe enviar una solicitud por escrito o en línea. En línea: NVSOS.GOV/Votersearch. Siga las instrucciones bajo "update mail ballot preference" (Actualizar la preferencia de boleta de voto por correo).

NOTA: Debemos recibir todas las solicitudes a más tardar 60 días antes del día de las elecciones para optar por no participar en la próxima elección primaria o general. Si la solicitud se recibe después de los 60 días antes de las elecciones, aún recibirá una boleta por correo para las próximas elecciones y su solicitud entrará en vigor en la siguiente elección.

- Votación en persona: Usted puede votar en persona, incluso si recibió una boleta de voto por correo. Para votar en persona en lugar de votar en una boleta de voto por correo:
 - **Si tiene su boleta de voto por correo consigo, debe entregarla en el centro de votación.**
 - **Si no tiene su boleta de voto por correo con usted, debe firmar una declaración de que no votará dos veces en la misma elección.**

Este aviso contiene lo siguiente:

- 1 Fechas y fechas límite importantes
- 2 Disposiciones para la inscripción el mismo día y servicios de votación en persona
- 3 Tres formas de votar
- 4 Cómo votar en persona
- 5 Ayuda para el votante
- 6 Consejos de uso de la máquina de votación
- 7 Votar por correo (boleta de voto por correo)
- 8 Lugar y horario de la votación anticipada y del día de las elecciones
- 9 Boleta electoral de muestra que incluye todos los cargos y los candidatos por los que usted puede votar en esta elección

Consejos para votar por correo

Introduzca solo su propia boleta electoral en el sobre de devolución: No introduzca la boleta electoral de otra persona en su sobre de devolución con franqueo pagado y con su nombre preimpreso. Si al devolver el sobre hay más boletas electorales aparte de la suya, no se contará ninguna de ellas.

Firme el exterior del sobre de devolución: Debe firmar el exterior del sobre de devolución con franqueo pagado en el espacio previsto para ello. Si no lo hace, su voto por correo no podrá ser contabilizado.

Marque claramente su boleta electoral según las instrucciones: Lea y siga las instrucciones para votar en su paquete de boleta de voto por correo para marcar claramente sus opciones y asegurarse de que su boleta sea contabilizada.

- Use solo tinta azul o negra.
- Evite manchar o rasgar su boleta electoral.
- No coloque la pegatina "I Voted" (Voté) sobre su boleta electoral.
- No firme su boleta electoral.

Devuelva su boleta electoral con su voto marcado lo antes posible: No espere hasta el último momento para devolver su boleta de voto por correo marcada. Envíela por correo lo antes posible o deposítela en uno de los lugares de entrega del Departamento Electoral. En su paquete de boletas de muestra se incluye una lista de lugares de entrega.

Revise la entrega de su boleta electoral: Use el servicio de "Entrega informada" en el sitio:

- <https://informeddelivery.usps.com/box/pages/intro/start.action>



Estado de Nevada

Formulario de preferencia de Boleta de votacion por correo

Usted tiene una opción. Los votantes registrados recibirán boletas de votacion por correo para todas las elecciones.

Utilice este formulario para hacernos saber que:

- Usted quiere votar en persona
- Usted desea recibir una boleta de votacion por correo después de haber dicho previamente que usted quería votar en persona.

Información para votantes

1 Apellido _____ Nombre _____
 Segundo nombre _____ Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) _____
 Licencia de conducir de NV o tarjeta de identificación # (si es aplicable)

Dirección permanente del votante

2 Calle _____ Unidad _____
 Ciudad _____ Estado NV Codigo Postal _____

Preferencia de boleta de votacion por correo

Marque 1 opción

3 **Yo quiero votar en persona**
 No me envíen una boleta de votacion.
 Envíe este formulario al menos 60 días antes de la próxima elección para que nosotros podamos quitar su nombre de las listas del correo.

Envíeme una boleta de votacion
 Quiero votar por correo en las siguientes elecciones:
 Todas las elecciones futuras
 Todas las futuras elecciones primarias
 Todas las futuras elecciones generales
 Todas las futuras elecciones especiales

¿A dónde deberíamos enviar su boleta de votacion?

Marque 1 opción. Solamente complete esta sección si usted va a votar por correo.

4 Mi dirección permanente de votante en la sección 2
 Una dirección diferente:
 Calle _____ Unidad _____
 Ciudad _____ Estado _____ Codigo Postal _____
 Si usted desea que esta dirección sea su nueva dirección postal permanente, vaya a registertovote.nv.gov para actualizar a su registracion de votante.

Información de contacto

Para comunicación oficial solamente.

5 Telefono _____ Correo electrónico _____
 Su correo electrónico es confidencial.

Firma

Obligatoria

6 Yo certifico que toda la información en este formulario es verdadera y correcta.
 Yo entiendo que esto no afectará mi registro como votante.

Votante, firme aquí **Fecha aquí (mm/dd/aaaa)**

X		
----------	--	--

Envíe este formulario al menos 60 días antes de la próxima elección.

Para uso oficial solamente

Número de registro #: _____

Notas del condado:

1 Fechas importantes: Elección general de 2022

OCTUBRE
11
2022

Plazo del DMV y para el envío por correo:

El último día para inscribirse para votar o actualizar su información de inscripción de votante por medio del DMV, del Registro de Votantes, por correo o a través de cualquier otra organización o agencia externa. Las personas todavía pueden registrarse en línea en RegisterToVoteNV.gov o a través del servicio de inscripción de votantes en los centros de votación el mismo día.

OCTUBRE NOVIEMBRE
11 - 8
2022 2022

Inscripción extendida en línea:

Los votantes aún pueden inscribirse o actualizar su inscripción en línea en RegisterToVoteNV.gov, pero tendrán que votar en persona. Aquellos que se inscriban en línea el o después del 24 de octubre también tendrán que proporcionar una licencia de conducir de Nevada, tarjeta de identificación o identificación tribal vigente y válida y un comprobante de domicilio para votar.

OCTUBRE NOVIEMBRE
22 - 4
2022 2022

Votación anticipada

Consulte el calendario para conocer las ubicaciones y los horarios de los centros de votación.

OCTUBRE NOVIEMBRE NOVIEMBRE
24-4, 8
2022 2022 2022

Inscripción el mismo día

Los votantes deberán presentar una licencia de conducir, una tarjeta de identificación o una identificación tribal vigente y válida de Nevada y traer consigo un comprobante de domicilio para votar.

MARTES, NOVIEMBRE DE
8
2022

Día de las elecciones

Centros de votación abiertos: de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

2 Disposiciones para la inscripción el mismo día y los servicios de votación en persona

Inscripción y actualizaciones el mismo día (en persona)

Puede inscribirse o actualizar su inscripción en persona en cualquier centro de votación anticipada o centro de votación el día de las elecciones del 22 de octubre al 4 de noviembre de 2022 (votación anticipada) y nuevamente el martes 8 de noviembre de 2022 (día de las elecciones).

Es necesario presentar una identificación para nuevas inscripciones y para actualizaciones

Para votar en persona: Las personas recién inscritas y aquellos que realicen actualizaciones durante la inscripción el mismo día deberán presentar lo siguiente:

- una licencia para conducir de Nevada vigente y válida, o
- una tarjeta de identificación de Nevada, o
- tarjeta de identificación tribal
- un "documento provisional" del DMV de Nevada.

Si se inscribe para votar en línea después del 24 de octubre, debe votar en persona y llevar estos documentos consigo a un centro de votación.

Comprobante de domicilio

Si la dirección en su identificación no coincide con la dirección en la cual se está inscribiendo para votar, deberá proporcionar un comprobante de domicilio actual, por ejemplo:

- una tarjeta de identificación militar;
- una factura de servicios públicos actual;
- un estado de cuenta bancario o de una cooperativa de crédito;
- un estado de cuenta de hipoteca, o un contrato de renta o de arrendamiento, o
- el documento de registro de algún vehículo motorizado.

TODOS LOS NUEVOS VOTANTES QUE SE INSCRIBAN USANDO EL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES EL MISMO DÍA DURANTE LA VOTACIÓN ANTICIPADA (DEL 22 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022) O EL DÍA DE LAS ELECCIONES (8 DE NOVIEMBRE DE 2022) VOTARÁN EN UNA BOLETA PROVISIONAL: Todos los votantes que se inscriban para votar usando el servicio de inscripción de votantes el mismo día votarán con una boleta provisional completa que incluirá todas las contiendas y candidatos que se encuentran en una boleta electoral regular. Su boleta provisional se contará solo después de verificar lo siguiente:

- a. usted estaba calificado y era elegible para inscribirse y emitir un voto en las elecciones actuales;
- b. usted no emitió múltiples boletas en la misma elección, y
- c. si se requiere, la confirmación de que presentó una identificación y un comprobante de domicilio actuales y válidos.

3 Tres formas de votar

1

Boleta de envío por correo: A todos los votantes activos inscritos, se les enviará por correo una boleta electoral para estas elecciones. Puede votar en ella y devolverla en cualquier momento después de haberla recibido, pero debe tener un matasellos con fecha del o anterior al 8 de noviembre de 2022. Las boletas electorales deben recibirse antes del 12 de noviembre de 2022 para ser contadas. Puede devolver la boleta por correo, en persona en la Oficina de Registro de Votantes o en cualquier centro de votación o buzón de entrega de boletas.

2

Votación anticipada: Del sábado 22 de octubre al viernes 4 de noviembre de 2022 (Consulte los lugares y horarios de votación anticipada en esta boleta de muestra).

3

Acuda a un centro de votación el día de las elecciones: martes, 8 de noviembre de 2022 (Consulte los lugares y horarios de centros de votación el día de las elecciones en esta boleta de muestra).

- Si usted elige votar anticipadamente o en el centro de votación el día de las elecciones, deberá votar en una Unidad de Votación ICX Prime con pantalla táctil.
- La impresora conectada a la máquina de votación imprimirá una copia de sus selecciones para que las revise antes de que emita su boleta.
- La Oficina de Registro de Votantes conserva la copia impresa para usarla después de las elecciones para verificar la exactitud del sistema.



La ley de Nevada no permite votar por candidatos que no aparezcan en la boleta.



Es ilegal intentar votar más de una vez en las elecciones.

4 Cómo votar en persona: tres pasos

1

Primero, ingresará a la **ESTACIÓN DE ENTRADA**, donde le preguntarán su nombre, su dirección y, en algunos casos, si no se puede completar otra verificación, es posible que le soliciten su identificación. También se le pedirá que firme el libro de registro para verificar su firma.

2

Después, se le entregará una tarjeta de votante activada y se le dirigirá a una Unidad de Votación ICX para comenzar su sesión de votación. Esta tarjeta contiene la información de su recinto electoral solo para garantizar que usted reciba su boleta electoral, no contiene ninguna información personal identificable.



3

Ingrese la tarjeta de votante activada, elija su idioma para votar y emita su boleta de voto secreto.



Marque sus opciones en la boleta electoral de muestra adjunta y recuerde llevar esta muestra consigo al centro de votación.

Esto agiliza el proceso para usted y todos los demás.



Al recibir la solicitud de un votante mayor o discapacitado, el Registro de Votantes hará todas las adaptaciones necesarias para permitir que el votante deposite su boleta electoral de manera que se proteja su privacidad.



- **VEA**
Cómo emitir su voto

washoecounty.gov/voters/voting-options/vote_in_person.php

5 Instrucciones para votar con pantalla táctil

- 1 Inserte su tarjeta de votante activada en la ranura amarilla brillante ubicada en la parte inferior de la Unidad de Votación ICX Prime.
- 2 Elija su idioma de preferencia (inglés o español).
- 3 Toque cualquier parte de la casilla que contenga el nombre del candidato de su elección. La casilla mostrará una marca de verificación junto a su selección.
- 4 Revise su boleta. En la REVIEW SCREEN (pantalla de revisión), usted puede usar los botones de "Scroll Up" (desplazarse hacia arriba) (en la parte superior de la pantalla) y "Scroll Down" (desplazarse hacia abajo) (en la parte inferior de la pantalla) para revisar toda su boleta y sus selecciones.

Ayuda para el votante

El Registro de Votantes del Condado de Washoe se compromete a proporcionarle a cada persona la oportunidad de votar de manera independiente y con dignidad. Los centros de votación son físicamente accesibles y están equipados con dispositivos apropiados para garantizar que todos los votantes puedan votar de forma independiente.

En los centros de votación, los votantes con discapacidades pueden solicitar que los lleven directamente a la mesa de admisión y tener prioridad para votar en las máquinas designadas.

Incluso si un votante no puede firmar con su nombre al inscribirse debido a una discapacidad física, puede votar. Los funcionarios electorales solicitarán información de identificación para confirmar al votante.

Máquinas de votación ICX Prime accesibles

Si un votante no puede ver bien una boleta, puede activar la función de zoom (acercamiento). También tiene la opción de cambiar el contraste del color de la pantalla.

Un votante puede activar una boleta de audio para votar. Un votante puede utilizar un controlador ATI junto con la boleta electoral de audio.

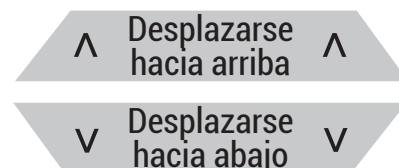
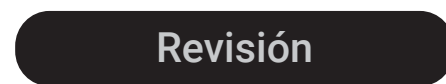
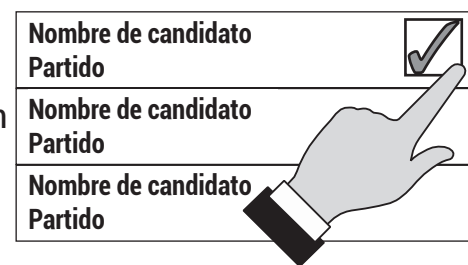
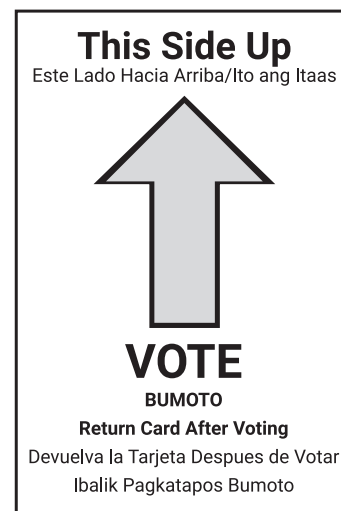
El controlador ATI está disponible con audífonos; sin embargo, el votante puede traer los suyos si lo desea, con una clavija para auriculares (3.5 mm).

Otros dispositivos de accesibilidad, como paletas o dispositivos sip-and-puff, también son compatibles con nuestras máquinas de votación, pero el votante deberá traer dichos dispositivos.

El Registro de Votantes del Condado de Washoe trabaja en colaboración con la Secretaria de Estado para facilitar el acceso a la votación por correo para votantes con discapacidades. Llame a nuestra oficina para conocer las opciones y obtener más información al (775) 328-3670.

6 Consejos para el uso de la máquina de votación

- **Introduzca la tarjeta de votante en la ranura amarilla situada en la parte inferior central de la máquina de votación.**
- **Elija el idioma** que aparecerá en la pantalla.
- **Toque el recuadro** que corresponda a su selección. Aparecerá una palomilla de verificación y todos los demás recuadros desaparecerán.
- **Para cambiar su voto,** toque de nuevo el mismo recuadro. A continuación, toque un recuadro para realizar su selección.
- **Toque la opción de revisión** en la parte inferior izquierda para revisar sus selecciones en cualquier momento. También aparece automáticamente una pantalla de revisión al final de la boleta electoral
 - Toque "Desplazarse hacia abajo" o "Desplazarse hacia arriba" para subir o bajar en esta pantalla.
- **Toque "Print Ballot for Review" (imprimir boleta para revisión) o "Make Changes" (hacer cambios)**
 - "Print Ballot for Review": Se imprimirá un registro en papel de su boleta para su revisión.
 - "Make Changes": Volverá a la pantalla de "REVIEW" (Revisión) para realizar cambios.
- **Toque "print ballot for review" o "make changes"**
 - "Cast Ballot to Record Vote" (Emitir boleta para registrar el voto): Habrá terminado el proceso y NO podrá realizar cambios después de emitir su voto.
 - "Make Changes": Volverá a la pantalla de "REVIEW" para realizar cambios.
- **Retire la tarjeta** cuando vea "Thanks for Voting..." (Gracias por votar...) **NO RETIRE LA TARJETA ANTES**
- **Devuelva la tarjeta a** un trabajador electoral y obtenga una estampa de "I Voted".



i Información
Revise sus selecciones en la impresora.

Emitir boleta para registrar el voto

Hacer cambios

i Información
Revise el registro en papel de su boleta. Seleccione la siguiente acción.

Imprimir boleta para revisión

Hacer cambios

7 Votar por correo (boleta de voto por correo)

Su paquete de boleta de voto por correo incluirá lo siguiente:

- (a) su boleta de voto por correo
- (b) un sobre de devolución con franqueo pagado que usted deberá usar para devolver su boleta
- (c) instrucciones para votar por correo



VEA

Cómo marcar o devolver su boleta para emitir un voto en ausencia o su boleta de voto por correo

washoecounty.gov/voters/voting-options/vote_by_mail.php

Cómo marcar su boleta:

- Utilice un bolígrafo de tinta negra o azul. **No** utilice rotuladores ni marcadores permanentes.
- Marque sus opciones en cada contienda o pregunta rellenando completamente el óvalo a la derecha de cada una de sus elecciones.
- Si usted elige votar por algunos candidatos o preguntas, pero no emite su voto por otros, su boleta se contará para aquellos por los que sí haya votado. Esto no invalidará su boleta.
- Si usted marca más elecciones de las permitidas en una sola contienda, no se contará ninguno de esos votos para esa contienda, pero el resto de su boleta marcada de manera correcta sí se tomará en cuenta.
- Si se equivoca o cambia de opinión mientras vota en su boleta, no utilice corrector líquido ni en cinta. Solo debe tachar el nombre del candidato o pregunta por los que no desea votar y rellenar completamente el óvalo a la derecha del candidato o pregunta por los que sí desea votar. No intente ocultar completamente el nombre o la pregunta.
- No firme su boleta electoral. Si la firma, la boleta no se contará.
- No devuelva la boleta de muestra en el sobre de devolución; de lo contrario, la boleta de muestra no podrá ser contada.

7 Votar por correo (boleta de voto por correo)

El Registro de Votantes del Condado de Washoe procesará y contará todas las boletas que se presenten y reciban de la siguiente manera:

- 1 FIRME el sobre de devolución** en el espacio designado para su firma. Esto es un requisito para propósitos de verificación.
- 2 SELLE su boleta** en el sobre de devolución con franqueo pagado que se le proporcionó. Usted podrá devolver una sola boleta por sobre. Asegúrese de usar solo el sobre que se le proporcionó para la devolución de su boleta. Su sobre de devolución está asociado con su boleta electoral.
- 3 DEVOLUCIÓN a través del Servicio Postal de Estados Unidos:** Si devuelve su boleta a través del Servicio Postal de Estados Unidos, su sobre debe tener el matasellos del 8 de noviembre de 2022 o de una fecha anterior y ser recibido antes del 12 de noviembre de 2022 para que se pueda contar.
- 4 DEPOSITE su boleta:** También puede optar por depositar su boleta en cualquier buzón de entrega de boletas o en un centro de votación anticipada o en un centro de votación el día de las elecciones. Debe entregar su boleta a más tardar a las 7:00 p. m. del día de las elecciones, el 8 de noviembre de 2022.



Si su boleta se pierde o se daña, comuníquese con el Registro de Votantes del Condado de Washoe al (775) 328-3670. Las boletas de reemplazo solo se emitirán hasta el 25 de octubre de 2022. Si su boleta se pierde o se maltrata después del 25 de octubre de 2022, debe votar en persona en un centro de votación o presentarse en persona en la Oficina de Registro de Votantes para recibir una boleta de reemplazo.

7 Votar por correo (boleta de voto por correo)

Rastree su boleta

Los votantes pueden darle seguimiento a su boleta para ver si ha sido enviada, recibida, impugnada o subsanada si visitan www.washoecounty.gov/voters, hacen clic en I Want To (Quiero) y luego en Track My Ballot (Rastrear mi boleta).

También puede ver el estado de su boleta y registrarse para recibir notificaciones automáticas por correo electrónico, SMS (texto) o llamadas de voz sobre el estado de su boleta visitando el sitio BallotTrax disponible a través de la Secretaria de Estado de Nevada.

Visite NVSOS.gov/sos/Tracking o utilice el código QR para acceder al sitio.



¿Qué es una boleta impugnada?

Para aquellos que entreguen o envíen sus boletas por correo postal, se requerirá la verificación de la firma para poder procesar la boleta. Se impugnará la boleta si la firma no coincide o si el votante olvida firmar el sobre. Si esto ocurre, se le enviará una carta al votante para que corrija su boleta para que se pueda contar.

¿Qué significa corregir su boleta?

Las boletas de voto por correo pasan por un proceso de verificación del votante, el cual incluye la verificación de la firma. Cuando el Registro de Votantes recibe la boleta de un votante y la firma no coincide o el sobre no está firmado, se impugna la boleta. Si se impugna la boleta electoral del votante, se contacta al votante y se comienza el proceso para "corregir" la boleta. Durante el proceso de corrección, se le hacen ciertas preguntas al votante para verificar su identidad y confirmar que llenó y devolvió su boleta. Una vez que el Registro de Votantes obtiene la verificación, se procesa la boleta electoral y se cuentan los votos. Si el Registro de Votantes no puede corregir la boleta ni confirmar que fue el votante quien devolvió esa boleta, ese voto no se procesa ni se cuenta para los resultados finales de la elección.

Para subsanar su boleta, vaya al sitio web de Subsanación de Firma de la Secretaria de Estado visitando NVSOS.gov/sos/Cure o utilice el Código QR para acceder al sitio.



8 Lugares y horarios de la votación anticipada y del día de las elecciones

Centros de votación anticipada para la elección general

Horario de votación anticipada: del 22 de octubre al 4 de noviembre

Reno	Del 22 de octubre al 2 de noviembre	Del 3 de noviembre al 4 de noviembre
Downtown Reno Library 301 S. Center St.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Northwest Reno Library 2325 Robb Dr.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
North Valleys Library 1075 N Hills Blvd.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Parkway Athletic Club 9400 Double Diamond Pkwy.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Reno Sparks Indian Colony 34 Reservation Rd.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Reno Town Mall 4001 S. Virginia St.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Save Mart #525 525 Keystone Ave.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Save Mart #554 4995 Kietzke Ln.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Save Mart #556 195 W Plumb Ln.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
South Valleys Library 15650A Wedge Pkwy.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
UNR- Joe Crowley Student Union 1664 North Virginia St.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.

Washoe County Complejo Edificio A 1001 9th St.	22 de octubre De 10 a. m. a 8 p. m.	23 de octubre De 10 a. m. a 6 p. m.	24 de octubre De 9 a. m. a 6 p. m.	25 de octubre De 9 a. m. a 6 p. m.	26 de octubre De 9 a. m. a 6 p. m.	27 de octubre De 9 a. m. a 6 p. m.	28 de octubre De 9 a. m. a 6 p. m.
	29 de octubre De 10 a. m. a 8 p. m.	30 de octubre De 10 a. m. a 6 p. m.	31 de octubre De 9 a. m. a 6 p. m.	1.º de noviembre De 9 a. m. a 6 p. m.	2 de noviembre De 9 a. m. a 6 p. m.	3 de noviembre De 9 a. m. a 7 p. m.	4 de noviembre De 9 a. m. a 7 p. m.

8 Lugares y horarios de la votación anticipada y del día de las elecciones

**Centros de votación anticipada para la elección general
(continuación)**

Horario de votación anticipada: del 22 de octubre al 4 de noviembre

Sparks	Del 22 de octubre al 2 de noviembre	Del 3 de noviembre al 4 de noviembre
Career College of Northern Nevada 1421 Pullman Dr.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Spanish Springs Library 7100A Pyramid Hwy.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Sparks Library 1125 12th St.	De 10 a. m. a 6 p. m.	De 10 a. m. a 7 p. m.
Summit Lake Paiute Tribe 2255 Green Vista Dr. #404	De 10 a. m. a 5 p. m.	De 10 a. m. a 5 p. m.

Ubicaciones adicionales

<p>Incline Village Library 845 Alder Ave. Incline Village 89451</p> <p>Del 22 de octubre al 2 de noviembre De 10 a. m. a 6 p. m.</p> <p>Del 3 de noviembre al 4 de noviembre De 10 a. m. a 7 p. m.</p>	<p>Pyramid Lake Tribal Office 208 Capitol Hill Nixon 89424</p> <p>De 10 a. m. a 5 p. m.</p>	<p>Sun Valley Neighborhood Center 115 W 6th Ave. Sun Valley 89433</p> <p>Del 22 de octubre al 2 de noviembre De 10 a. m. a 6 p. m.</p> <p>Del 3 de noviembre al 4 de noviembre De 10 a. m. a 7 p. m.</p>
---	--	---

Solo buzones de entrega de boletas

Reno-Sparks Indian Colony Smoke Shop 7655 Pyramid Hwy. Spanish Springs 89436	De 10 a. m. a 5 p. m.	De 10 a. m. a 5 p. m.
--	-----------------------	-----------------------

8 Lugares y horarios de la votación anticipada y del día de las elecciones



¡Consulte nuestra herramienta Wait Time durante la votación anticipada y el día de las elecciones! El Registro de Votantes tiene una herramienta Wait Time que puede ayudar a los votantes que desean votar en persona para evitar largas esperas en las filas. A partir de la votación anticipada, los usuarios pueden consultar la herramienta antes de ir a los centros de votación para determinar el tiempo o la ubicación con menos aglomeración de votantes. Antes de votar en persona, ahorre tiempo e ingrese a nuestro enlace de Wait Time en vivo en la página principal del Registro de Votantes en www.washoecounty.gov/voters para obtener actualizaciones sobre los tiempos de espera actuales en cualquier ubicación de los centros de votación.



8 Lugares y horarios de la votación anticipada y del día de las elecciones

Centros de votación del día de las elecciones

8 de noviembre de 2022

Todas las ubicaciones de 7 a. m. a 7 p. m.

Reno

Aspen Lodge at Sierra Canyon 1798 Del Webb Pkwy.	Bartley Ranch Regional Park 6000 Bartley Ranch Rd.	Billingshurst Middle School 6685 Chesterfield Ln.
Brown Elementary School 13815 Spelling Ct.	Caughlin Ranch Elementary School 4885 Village Green Pkwy.	Cold Springs Middle School 18235 Cody Ct.
Damonte Ranch High School 10500 Rio Wrangler Pkwy.	Depoali Middle School 9300 Wilbur May Pkwy.	Donner Springs Elementary School 5125 Escuela Way
Downtown Reno Library 301 S Center St.	Evelyn Mount Northeast Community Center 1301 Valley Rd.	Faith Lutheran Church 2075 W 7th St.
Galena High School 3600 Butch Cassidy Dr.	Hidden Valley Elementary School 2115 Alphabet Dr.	Jessie Beck Elementary School 1900 Sharon Way
Marce Herz Middle School 13455 Thomas Creek Rd.	May Museum at Rancho San Rafael Park 1595 N Sierra St.	McQueen High School 6055 Lancer St.
North Valleys Community Center 8085 Silver Lake Rd.	North Valleys High School 1470 E Golden Valley Rd.	O'Brien Middle School 5000 Silver Lake Rd.
Pine Middle School 4800 Neil Rd.	Plumas Park Gym 475 Monroe St.	Red Rock Volunteer Fire Department 16180 N Red Rock Rd.
UNR- Joe Crowley Student Union 1664 North Virginia St.		

8 Lugares y horarios de la votación anticipada y del día de las elecciones

Centros de votación del día de las elecciones

8 de noviembre de 2022

Todas las ubicaciones de 7 a. m. a 7 p. m.

Reno (continuación)

Reno High School 395 Booth St.	Reno Town Mall 4001 S Virginia St.	Reno Sparks Convention Center 4590 South Virginia St.
Reno-Sparks Indian Colony 34 Reservation Rd.	Sky Peaks 1520 Sky Valley Dr.	Somerset Town Center 7650 Town Square Way
South Valleys Library 15650A Wedge Pkwy.	Stead Elementary School 10580 Stead Blvd.	Towles Elementary School 2800 Kings Row
Unitarian Universalist Fellowship of No. Nev. 780 Del Monte Ln.	Washoe County Complex Edificio A 1001 9th St.	Washoe County Regional Shooting Facility 21555 Pyramid Lake Hwy.
Westbrook Community Center 218 Kennedy Dr.	Wooster High School 1331 E Plumb Ln.	

8 Lugares y horarios de la votación anticipada y del día de las elecciones

Centros de votación del día de las elecciones

8 de noviembre de 2022: Todas las ubicaciones de 7 a. m. a 7 p. m.

Sparks

Dilworth Middle School 255 Prater Way	Hug High School 3530 Sullivan Ln.	Hungry Valley Gymnasium 9075 Eagle Canyon Dr.
Kate Smith Elementary School 1925 F St.	Mendive Middle School 1900 Whitewood Dr.	Moss Elementary School 2200 Primio Way
Red Hawk Resort 6600 N Wingfield Pkwy.	Reed High School 1350 Baring Blvd.	Sky Ranch Middle School 1200 Windmill Farms Pkwy.
Spanish Springs High School 1065 Eagle Canyon Dr.	Spanish Springs Library 7100 Pyramid Way	Sparks Christian Fellowship 510 Greenbrae Dr.
Sparks Library 1125 12th St.	Sparks Middle School 2275 18th St.	Summit Lake Paiute Tribe 2255 Green Vista Dr STE 402
Van Gorder Elementary School 7650 Campello Dr.	Whitehead Elementary School 3570 Waterfall Dr.	Yvonne Shaw Middle School 600 Eagle Canyon Dr.

8 Lugares y horarios de la votación anticipada y del día de las elecciones

Centros de votación del día de las elecciones

8 de noviembre de 2022: Todas las ubicaciones de 7 a. m. a 7 p. m.

Ubicaciones adicionales

<p>Aspen Grove Community Center 960 Lakeshore Blvd Incline Village 89451</p>	<p>Incline Village Middle School 931 Southwood Blvd. Incline Village 89451</p>	<p>Incline Village Library 845 Alder Ave. Incline Village 89451</p>
<p>Natchez Elementary School 1 State Route 447 Wadsworth 89442</p>	<p>Palmer Elementary School 5890 Klondike Dr. Sun Valley 89433</p>	<p>Pyramid Lake Tribal Office 208 Capitol Hill Nixon 89424</p>
<p>South Valley VFD #227 & Community Center 3010 Lakeshore Dr. New Washoe City, NV</p>	<p>Sun Valley Neighborhood Center 115 W 6th Ave Sun Valley 89433</p>	<p>Verdi Elementary School 250 Bridge St Verdi 89436</p>

Compilado Y Distribuido Por El Departamento De Registro De Votantes Del Condado De Washoe

¿Tiene preguntas? Llame a Washoe311 o al (775) 328-3670.

Registro de Votantes del Condado de Washoe

1001 E 9th St

Building A, Room 135

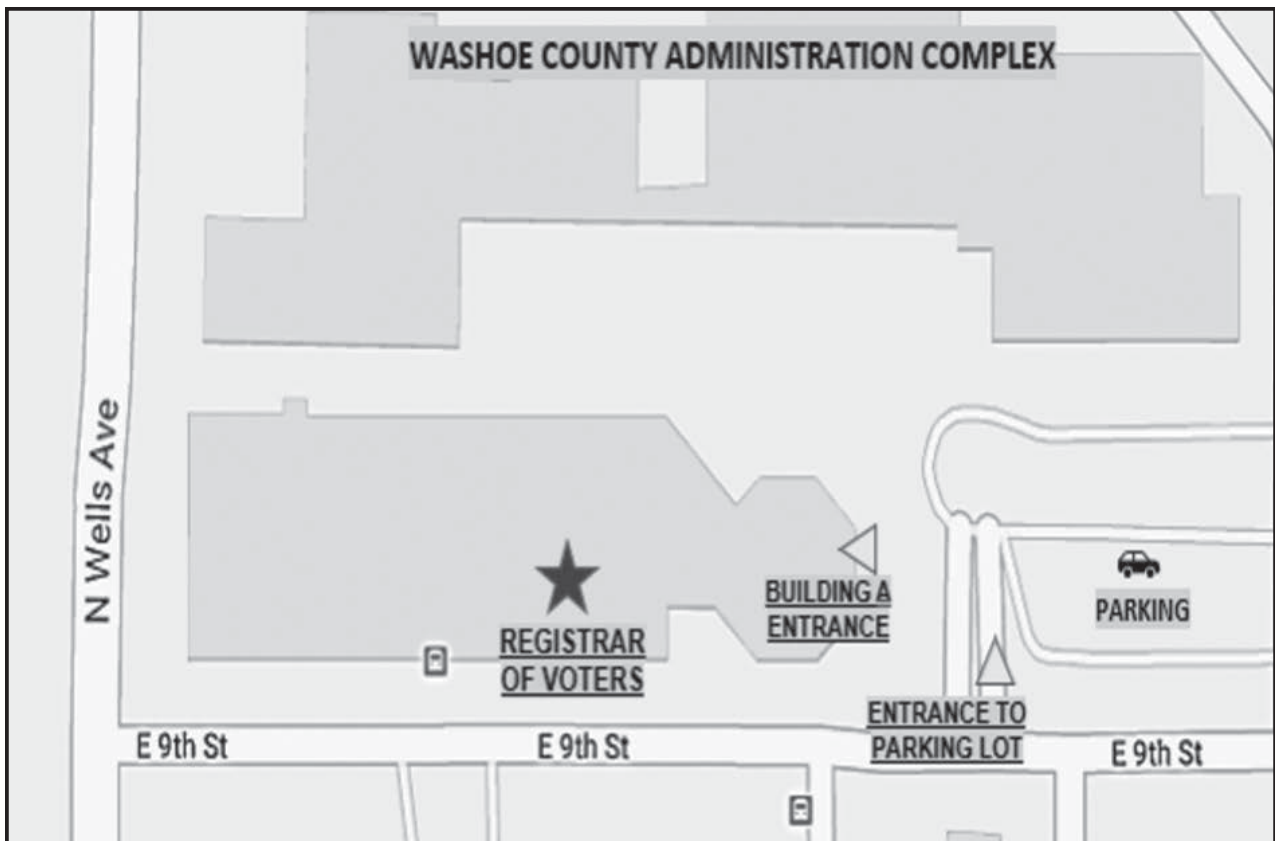
Reno, NV 89512

Teléfono: (775) 328-3670 (TTY/TDD: 711)

Fax: (775) 328-3747

Correo electrónico: electionsdepartment@washoecounty.gov

Sitio web: washoecounty.gov/voters



PREGUNTA ESTATAL NÚM. 1

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta del Senado Núm. 8 de la 80.^a Sesión

¿Debería enmendarse la *Constitución de Nevada* agregando una garantía específica de que la igualdad de derechos ante la ley no será negada ni restringida por este Estado o cualquiera de sus ciudades, condados u otras subdivisiones políticas por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN - Esta iniciativa de ley en la boleta electoral agregaría un nuevo lenguaje a la *Constitución de Nevada* que garantice específicamente que el Estado o cualquiera de sus ciudades, condados u otras subdivisiones políticas no negarán ni limitarán la igualdad de derechos ante la ley por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional.

Un voto “Sí” enmendaría la *Constitución de Nevada* para agregar un nuevo lenguaje que garantice específicamente que el Estado o cualquiera de sus ciudades, condados u otras subdivisiones políticas no negarán ni limitarán la igualdad de derechos ante la ley por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional.

Un voto “No” no enmendaría la *Constitución de Nevada* para agregar un nuevo lenguaje que garantice específicamente que el Estado o cualquiera de sus ciudades, condados u otras subdivisiones políticas no negarán ni limitarán la igualdad de derechos ante la ley por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional.

RESUMEN - Las disposiciones constitucionales y estatutarias federales y estatales existentes prohíben la discriminación por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional de diversas maneras. Por ejemplo, la Primera Enmienda de la *Constitución de los Estados Unidos* prohíbe la discriminación por motivos de credo o religión. (*Lee v. Weisman*, 505 EE. UU. 577, 590 (1992) (donde se explica que el gobierno no puede violar “el significado central de las Cláusulas de Religión de la Primera Enmienda, que es que todos los credos deben ser tolerados y ninguno favorecido”.); *Trinity Lutheran Church of Columbia, Inc. V. Comer*, EE. UU., 137 Corte Suprema 2012, 2019-21 (2017) (donde se explica que la Primera Enmienda prohíbe las leyes que discriminan o imponen un trato desigual a las personas por motivos de credo o religión))

La Cláusula de Protección Igualitaria de la Decimocuarta Enmienda a la *Constitución de los EE. UU.* también prohíbe que los gobiernos estatales y locales nieguen “a cualquier persona dentro de su jurisdicción la igual protección de la ley”. Los requisitos de protección igualitaria se aplican al gobierno federal a través de la Cláusula de Debido Proceso de la Quinta Enmienda de la *Constitución de los EE. UU.* La Corte Suprema de los EE. UU. ha interpretado que la Cláusula de Protección Igualitaria no requiere que el gobierno trate a todas las personas de la misma manera, sino que requiere que el gobierno trate a las personas que se encuentran en condiciones o circunstancias similares, o en una “situación similar”, de la misma manera. (*City of Cleburne v. Cleburne Living Ctr.*, 473 EE.UU. 432, 439 (1985))

Con el propósito de la Cláusula Federal de Protección Igualitaria, la Corte Suprema de los EE. UU. ha desarrollado una prueba de tres niveles que las cortes aplican para determinar si es válida una ley que impone una carga o proporciona un beneficio a una clase de personas con exclusión de otras. Dependiendo de la clasificación involucrada, las cortes aplican pruebas conocidas como escrutinio estricto, escrutinio intermedio o escrutinio de base racional para analizar la justificación del gobierno para la clasificación. (*City of Cleburne v. Cleburne Living Ctr.*, 473 EE. UU. 432, 439-41 (1985); *Rico v. Rodriguez*, 121 Nev. 695, 703 (2005)) La Corte Suprema de Nevada también aplica esas pruebas a los desafíos de protección igualitaria para la validez de las leyes bajo la *Constitución de Nevada*. (*Rico v. Rodriguez*, 121 Nev. 695, 703 (2005)) Bajo el análisis de tres niveles, las cortes aplican la prueba de escrutinio estricto a las leyes que clasifican a las personas por raza, origen nacional, religión o extranjería o que infringen ciertos derechos fundamentales. La prueba de escrutinio estricto requiere que el gobierno demuestre que la clasificación está estrechamente diseñada para servir a un interés gubernamental apremiante. (*Parents Involved in Cmty. Sch. V. Seattle Sch. Dist. No. 1*, 551 EE. UU. 701, 720 (2007); *Tarango v. State Indus. Ins. Sys.*, 117 Nev. 444, 454 (2001)) Las cortes aplican la prueba de escrutinio intermedio a las leyes que clasifican a las personas por género o por su estado como nacidas fuera del matrimonio. La prueba de escrutinio intermedio requiere que el gobierno demuestre que la clasificación tiene una relación sustancial con un interés gubernamental importante. (*Estados Unidos v. Virginia*, 518 EE. UU. 515, 532-33 (1996); *Olson v. Estado*, 95 Nev. 1, 3 (1979)) Para todas las demás clasificaciones, las cortes generalmente aplican el escrutinio bajo una prueba de base racional que solo requiere que el gobierno demuestre que la clasificación está racionalmente relacionada con un interés legítimo del gobierno. (*City of Cleburne v. Cleburne Living Ctr.*, 473 EE. UU. 432, 440 (1985); *Rico v. Rodriguez*, 121 Nev. 695, 703 (2005))

Aunque no está certificado como parte de la *Constitución de los EE. UU.*, actualmente está pendiente una enmienda propuesta a la *Constitución de los EE. UU.*, que establece que la “[i]gualdad de derechos ante la ley no será negada ni limitada por los Estados Unidos ni por ningún estado a causa del sexo.” Esta Enmienda Federal de Igualdad de Derechos fue aprobada por una mayoría de dos tercios del Congreso en 1973 y fue ratificada por tres cuartos de los estados en 2020. Sin embargo, el Archivista Nacional no ha certificado la Enmienda Federal de Igualdad de Derechos como parte de la *Constitución de los EE. UU.* de acuerdo con el Código de Estados Unidos (United States Code, U.S.C.) 1, sección 106b como resultado de varias cuestiones legales sin resolver con respecto al proceso de ratificación que están sujetas a litigios en curso, incluyendo el vencimiento de los plazos de ratificación establecidos por el Congreso y la aprobación en varios estados de iniciativas legislativas destinadas a rescindir ratificaciones anteriores de esos estados. (*Virginia v. Ferriero*, 525 Suplemento Federal 3d 36 (Corte de Distrito del Distrito de Columbia

[District Court for the District of Columbia, D.D.C.] 2021), *apelación registrada bajo el nombre Illinois v. Ferriero*, No. 21-5096 (Circuito de D.C. 7 de mayo de 2021)) Aunque los votantes de Nevada rechazaron la ratificación de la Enmienda Federal de Igualdad de Derechos en una pregunta consultiva en la Elección General de 1978, la Legislatura de Nevada ratificó la Enmienda en 2017. (*Resolución Conjunta del Senado N°. 2*, Archivo N°. 13, 79.^a Sesión)

Los estatutos federales existentes también prohíben la discriminación basada en las clasificaciones mencionadas en esta iniciativa de ley en la boleta electoral de varias maneras. Por ejemplo, la Ley de Restauración de la Libertad Religiosa de 1993 prohíbe al gobierno federal castigar sustancialmente el ejercicio de la religión. (42 U.S.C. §§ 2000bb et seq). Con respecto al empleo, el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. §§ 2000bb et seq), la Ley de Igualdad Salarial de 1963 (29 U.S.C. § 206(d)) la Discriminación por Edad en el Empleo de 1967 (29 U.S.C. §§ 621-634), la sección 501 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. § 791) y los Títulos I y V de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (42 U.S.C. §§ 12101 et seq.) prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, color, religión, sexo (incluyendo la orientación sexual, la identidad de género y el embarazo), edad (40 años o más), discapacidad, ascendencia u origen nacional. El Título IX de las Enmiendas sobre Educación de 1972 (U.S.C. 20, sección 1681 y siguientes) prohíbe la discriminación por motivos de sexo en los programas y actividades educativos que reciben fondos federales. El Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968 (42 U.S.C. §§ 3601-3609), conocida como la Ley de Vivienda Justa, prohíbe la discriminación en la vivienda por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluyendo género, identidad de género, orientación y acoso sexuales), estado familiar o discapacidad. El Título II de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. §§ 2000a et seq.) prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión u origen nacional en lugares de alojamiento público. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. §§ 2000d et seq.) prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en programas o actividades que reciben fondos federales. Estas leyes son una lista no exhaustiva de las leyes federales que prohíben la discriminación basada en ciertas clasificaciones.

La *Constitución de Nevada* también prohíbe la discriminación basada en las clasificaciones mencionadas en esta iniciativa de ley en la boleta electoral de varias maneras. Por ejemplo, la Sección 4 del Artículo 1 de la *Constitución de Nevada* garantiza el libre ejercicio de la religión. Además, la Corte Suprema de Nevada ha interpretado el requisito de la Sección 21 del Artículo 4 de la *Constitución de Nevada* de que "todas las leyes serán generales y de aplicación uniforme en todo el Estado" para ser extensivas con las garantías de la Cláusula de Protección Igualitaria de la Decimocuarta Enmienda a la *Constitución de los EE. UU.* (*Laakonen v. Corte de Distrito*, 91 Nev. 506, 508 (1975)) Además, la Corte Suprema de los EE. UU. ha sostenido que los estados son libres de proporcionar protecciones constitucionales adicionales más allá de las previstas en la *Constitución de los EE. UU.* (*California v. Ramos*, 463 EE. UU. 992, 1014 (1983))

La ley existente de Nevada también prohíbe la discriminación basada en las clasificaciones mencionadas en esta iniciativa de ley en la boleta electoral de varias maneras. Por ejemplo, estas prohibiciones estatutarias contra la discriminación se aplican a los derechos de los menores, la elegibilidad para ciertas subvenciones, la asistencia para la vivienda, los estándares de admisión a la universidad, los reglamentos de juegos, las prácticas laborales, la elegibilidad para los aprendizajes y los lugares de alojamiento público. (*Ver, por ejemplo, los Estatutos Revisados de*

Nevada (Nevada Revised Statutes, NRS) 62B.510, 217.420, 274.140, 281.370, 284.150, 288.270, 319.060, 338.125, 396.530, 463.151, 463.4076, 610.020, 610.150, 613.330, y 651.070). Estas leyes son una lista no exhaustiva de las leyes estatutarias de Nevada que prohíben la discriminación basada en ciertas clasificaciones.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral propone enmendar la *Constitución de Nevada* agregando una garantía específica de que este Estado o cualquiera de sus ciudades, condados u otras subdivisiones políticas no negarán ni limitarán la igualdad de derechos ante la ley por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

La igualdad es un pilar de nuestra democracia, pero no todo el mundo disfruta de igualdad plena. Históricamente, ciertos grupos han sido discriminados por sus características. Una de las formas más efectivas de ayudar a garantizar la igualdad es incluir específicamente protecciones contra la discriminación en la *Constitución de Nevada*, haciéndolas mucho más difíciles de derogar, socavar o anular según el estado de ánimo político del momento. La aprobación de la Pregunta 1 establecerá un compromiso duradero para proporcionar igualdad para todos.

Si bien existe cierta protección contra la discriminación en las leyes federales y estatales, existen vacíos en el mosaico legal existente que han resultado en una protección inadecuada o no disponible para ciertas clases de personas, incluyendo casos de desigualdad salarial para las mujeres y discriminación por embarazo. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral llena esos vacíos al proporcionar garantías constitucionales estatales integrales de igualdad de trato ante la ley para las clasificaciones de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia y origen nacional.

De manera contraria a los argumentos de los oponentes, la religión es una de las clasificaciones protegidas por esta iniciativa de ley en la boleta electoral porque las cortes interpretan que "credo" tiene el mismo significado que "religión". Por lo tanto, al prohibir la discriminación basada en el "credo" de una persona, esta iniciativa de ley en la boleta electoral agrega una capa adicional de protección constitucional para nuestras libertades religiosas.

Aprobar la Pregunta 1 también mejorará los resultados para las personas en las clasificaciones protegidas que han sido discriminadas en Nevada al permitir que nuestras cortes apliquen un mayor nivel de escrutinio a las leyes o acciones de los gobiernos estatales o locales que violan cualquiera de las clasificaciones protegidas. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral brindará una guía clara a las cortes y los legisladores sobre el compromiso de Nevada de proteger contra la discriminación y promover la igualdad con base en el texto único y la historia de la enmienda de igualdad de derechos de Nevada.

No se deje engañar por los argumentos de los oponentes sobre la Pregunta 1. Sus argumentos consisten en especulaciones infundadas con la intención de distraer la atención del objetivo claro de esta iniciativa de ley en la boleta electoral, que es garantizar la igualdad. Argumentan que esta iniciativa de ley en la boleta electoral puede usarse para proteger el derecho al aborto, socavar los

deportes de mujeres al permitir que los atletas masculinos y transgénero compitan injustamente contra mujeres y niñas en los deportes escolares, y desafiar la separación tradicional de los baños y vestidores de hombres y mujeres en las instalaciones propiedad del gobierno. Primero, la ley de Nevada ya garantiza el derecho al aborto y esta iniciativa de ley en la boleta electoral no cambiará ese derecho. Segundo, esta iniciativa de ley en la boleta electoral no eliminará la capacidad del Estado para garantizar el equilibrio competitivo en los deportes escolares. Finalmente, no impedirá la separación tradicional de los baños y vestidores de hombres y mujeres en las instalaciones propiedad del gobierno, como escuelas públicas, universidades y colegios.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral no disminuirá los derechos de algunas personas al costo de otras, sino que promoverá la igualdad para todos al llenar los vacíos en las protecciones existentes. Además, esta iniciativa de ley en la boleta electoral no eliminará la autoridad del Estado y los gobiernos locales para proteger las clasificaciones de personas, incluyendo los niños y otras poblaciones vulnerables, que siempre han tenido derecho a dichas protecciones. Las entidades gubernamentales aún podrán aprobar leyes o tomar medidas para proteger las clasificaciones de personas, pero al hacerlo tendrán que honrar el compromiso constitucional de Nevada con la igualdad.

Todos merecen ser tratados por igual ante la ley. Vote “Sí” a la Pregunta 1.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Los defensores no reconocen el impacto que la Pregunta 1 puede tener sobre las libertades individuales y la seguridad. Afirman que esta iniciativa de ley en la boleta electoral protegerá contra la discriminación religiosa basada en el “credo” o religión de una persona. Pero no explican cómo esta iniciativa de ley en la boleta electoral puede otorgar nuevas protecciones constitucionales a clasificaciones como sexo, orientación sexual e identidad o expresión de género y, al mismo tiempo, proteger las libertades religiosas de las personas que tienen puntos de vista tradicionales sobre el matrimonio y el género y quieren vivir de acuerdo con esos valores.

Los defensores también pueden utilizar la Pregunta 1 para apoyar el acceso al aborto. Las cortes supremas de algunos estados ya han interpretado sus disposiciones constitucionales de igualdad de derechos para exigir que los contribuyentes financien los abortos médicamente necesarios a través de Medicaid. Si se aprueba la Pregunta 1, los defensores pueden usar esta iniciativa de ley en la boleta electoral como base para exigir que los contribuyentes financien los abortos en Nevada. Y si la Corte Suprema de EE. UU. anula *Roe v. Wade*, los defensores pueden usar esta iniciativa de ley en la boleta electoral como base para reclamar el derecho al aborto en Nevada a pesar de la decisión de la Corte Suprema.

Además, los hombres biológicos y los atletas transgénero pueden utilizar la Pregunta 1 como base para socavar los deportes femeninos al exigir la igualdad de derechos que les permita competir injustamente contra mujeres y niñas en los deportes escolares y para obtener becas deportivas. La Pregunta 1 también se puede usar para cuestionar la separación tradicional de los baños y vestidores de hombres y mujeres en instalaciones propiedad del gobierno, como escuelas públicas, universidades y colegios, lo que potencialmente permite que hombres y mujeres biológicos entren a los baños y vestidores para cada uno y amenacen la seguridad personal y la privacidad de todos.

En 1978, los residentes de Nevada votaron de forma abrumadora en contra de la Enmienda de Igualdad de Derechos propuesta a la *Constitución de los EE. UU.*, que se limitaba a proteger contra la discriminación por motivos de sexo. Si se aprueba, la Pregunta 1 ampliaría drásticamente la igualdad de derechos protegidos específicamente en la *Constitución de Nevada* más allá del sexo para incluir un total de diez clasificaciones. Sin embargo, esta iniciativa de ley en la boleta electoral no contiene disposiciones para guiar a las cortes en la resolución de conflictos entre las protecciones proporcionadas a todas estas clasificaciones. Por ejemplo, no hay forma de saber cómo las cortes resolverían los desafíos a las leyes existentes basadas en la edad con respecto al consentimiento sexual, el peligro para los niños y el consentimiento y notificación de los padres, algunos de los cuales involucran clasificaciones basadas tanto en la edad como en el sexo. Ningún otro estado ha implementado una disposición constitucional tan amplia y legalmente no probada que protege la igualdad de derechos, y Nevada no debería ser el primer estado en hacerlo.

Consagrar un lenguaje de igualdad de derechos tan amplio y no probado en la *Constitución de Nevada* hará que sea difícil corregir sus inevitables consecuencias no deseadas. La aprobación de la Pregunta 1 dará como resultado una avalancha de litigios, lo que obstruirá nuestro sistema judicial debido a su lenguaje vago y expansivo. Además, debido a que la Pregunta 1 consolida este lenguaje en la *Constitución de Nevada*, requerirá otro largo proceso de enmienda constitucional para deshacer sus efectos negativos.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral es dañina y equivocada. Vote “No” a la Pregunta 1.

NOTA FISCAL

IMPACTO FINANCIERO - NO SE PUEDE DETERMINAR

Si se aprueba, la Pregunta 1 enmendaría la *Constitución de Nevada* para especificar que este Estado o cualquiera de sus ciudades, condados u otras subdivisiones políticas no negarán ni limitarán la igualdad de derechos bajo la ley por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional. No se anticipa que la aprobación de esta iniciativa de ley en la boleta electoral resulte en aumentos inmediatos en los gastos para el Estado o los gobiernos locales. Sin embargo, no es posible predecir si la futura aplicación de la Pregunta 1 requerirá recursos fiscales adicionales por parte del Estado o los gobiernos locales. Por lo tanto, cualquier impacto financiero potencial en el Estado o los gobiernos locales en relación con la aplicación de la Pregunta 1 no se puede determinar con un grado razonable de certeza.

TEXTO COMPLETO DE LA INICIATIVA DE LEY

Resolución Conjunta del Senado N°. 8: Senadores Cannizzaro, Spearman, Ratti, Woodhouse, Parks; Brooks, Cancela, Denis, Dondero Loop, D. Harris, Ohrenschall y Scheible

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO: Propone enmendar la Constitución de Nevada para garantizar la igualdad de derechos.

RESUMEN DEL CONSEJO LEGISLATIVO:

La ley existente establece numerosas prohibiciones contra la discriminación por motivos de sexo y otras características. (Vea, por ejemplo, los NRS 62B.510, 217.420, 274.140, 281.370, 284.150, 288.270, 319.060, 338.125, 396.530, 463.151, 463.4076, 610.020, 610.150 y 613.330) Esta resolución propone enmendar la Constitución de Nevada agregando una garantía de que la igualdad de derechos ante la ley no será negada ni limitada por este estado ni por ninguna de sus subdivisiones políticas por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional.

Si esta resolución es aprobada por la Legislatura de 2019, también debe ser aprobada por la próxima Legislatura y luego aprobada y ratificada por los votantes en una elección antes de que la enmienda propuesta a la Constitución de Nevada entre en vigencia.

EXPLICACIÓN: el asunto en *negritas y cursiva* es nuevo; el asunto entre paréntesis [material omitido] es material que debe omitirse.

.....

CONSIDERANDO QUE, la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos prohíbe que cualquier estado niegue a cualquier persona dentro de su jurisdicción la protección igualitaria de las leyes; y

CONSIDERANDO QUE, la Corte Suprema de Nevada ha interpretado el requisito de la Sección 21 del Artículo 4 de la Constitución de Nevada de que "todas las leyes serán generales y de operación uniforme en todo el Estado" para ser coextensivas con las garantías de la Cláusula de Protección Igualitaria de la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos; y

CONSIDERANDO QUE, la generalidad del lenguaje utilizado en la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos y la Sección 21 del Artículo 4 de la Constitución de Nevada ha permitido que los poderes judiciales de los gobiernos federal y estatal establezcan una jerarquía entre las personas con derecho a la protección de las leyes; y

CONSIDERANDO QUE, la Corte Suprema de los Estados Unidos ha reconocido que cada estado individual puede adoptar su propia constitución y otorgar a sus ciudadanos libertades individuales más amplias que las provistas por la Constitución Federal; y

CONSIDERANDO QUE, la Legislatura de este Estado desea garantizar estrictamente la igualdad de derechos ante la ley a ciertas personas dentro de su jurisdicción; ahora pues, sea

RESUELTO POR EL SENADO Y LA ASAMBLEA DEL ESTADO DE NEVADA, CONJUNTAMENTE, que se agregue una nueva sección, denominada Sección 24, al Artículo 1 de la Constitución de Nevada para que diga lo siguiente:

Sec. 24. La igualdad de derechos ante la ley no será negada ni limitada por este Estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 2

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta de la Asamblea Núm. 10 de la 80.ª Sesión

¿Debería enmendarse la *Constitución de Nevada*, a partir del 1.º de julio de 2024, para: (1) establecer el salario mínimo del Estado que los empleadores deben pagar a ciertos empleados a una tarifa de \$12 por hora trabajada, sujeto a cualquier aumento aplicable por encima de esa tarifa de \$12 proporcionada por ley federal o promulgada por la Legislatura de Nevada; (2) eliminar las disposiciones existentes que establecen tarifas diferentes para el salario mínimo en función de si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud a dichos empleados; y (3) eliminar las disposiciones existentes para ajustar el salario mínimo en función de los aumentos aplicables en el costo de vida?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN - Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmienda la *Constitución de Nevada* para exigir que, a partir del 1.º de julio de 2024, cada empleador debe pagar a cada empleado a quien se aplican los requisitos de salario mínimo (denominado "empleado no exento") un salario mínimo de no menos de \$12 por hora trabajada, sujeto a cualquier aumento aplicable superior a \$12 por hora trabajada previsto por la ley federal o promulgado por la Legislatura.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral además elimina de la *Constitución de Nevada*, a partir del 1.º de julio de 2024, las disposiciones existentes que permiten a un empleador que ofrece ciertos beneficios de salud a empleados no exentos pagar un salario mínimo de \$1 por hora menos que un empleador que no ofrece dichos beneficios de salud a los empleados no exentos.

Esta iniciativa de ley de la boleta electoral también elimina de la *Constitución de Nevada*, a partir del 1.º de julio de 2024, las disposiciones existentes que ajustan las tasas de salario mínimo del Estado con base en el mayor de ciertos aumentos en el salario mínimo federal o ciertos aumentos en el costo de vida medido por aumentos porcentuales en el Índice de Precios al Consumidor (Consumer Price Index, CPI), con límites en los aumentos del costo de vida para las tasas ajustadas. Sin embargo, esta iniciativa de ley en la boleta electoral requiere que se aumente el salario mínimo estatal en función de los aumentos aplicables en el salario mínimo federal, siempre y cuando, en cualquier momento, el salario mínimo federal sea superior a \$12 por hora trabajada, el salario mínimo estatal se aumente a la cantidad establecida para el salario mínimo federal, a menos que la Legislatura establezca, por estatuto estatal, un salario mínimo que sea mayor que el salario mínimo federal según lo permitido por la ley federal.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral expresa además en la *Constitución de Nevada* la autoridad existente de la Legislatura para establecer, por estatuto estatal, un salario mínimo que sea mayor que la tasa mínima por hora requerida por la *Constitución de Nevada*.

Si los votantes la aprueban, esta iniciativa de ley en la boleta electoral reemplaza cualquier disposición conflictiva en los estatutos de salario mínimo existentes del Estado que, el 1.º de julio de 2024, requieren que un empleador pague un salario mínimo de \$11 por hora trabajada, si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud a empleados no exentos, o \$12 por hora trabajada, si el empleador no ofrece dichos beneficios de salud a los empleados no exentos, a menos que la Legislatura enmiende esos estatutos existentes para cumplir con esta iniciativa de ley en la boleta electoral antes de esa fecha.

Un voto “Sí”, a partir del 1.º de julio de 2024: (1) agregaría disposiciones en la *Constitución de Nevada* que establecen el salario mínimo estatal que los empleadores deben pagar a los empleados no exentos a una tasa de \$12 por hora trabajada, sujeto a cualquier aumento aplicable por encima de esa tasa de \$12 provista por la ley federal o promulgada por la Legislatura; (2) eliminaría las disposiciones existentes en la *Constitución de Nevada* que establecen tasas diferentes para el salario mínimo en función de si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud a dichos empleados; y (3) eliminaría las disposiciones existentes en la *Constitución de Nevada* para ajustar el salario mínimo en función de los aumentos aplicables en el costo de vida, con límites en los aumentos del costo de vida para las tasas ajustadas.

Un voto “No”: (1) mantendría el salario mínimo actual del Estado, sujeto a cualquier aumento o disminución aplicable provisto por la ley federal o promulgado por la Legislatura; (2) mantendría las disposiciones existentes en la *Constitución de Nevada* que establecen tasas diferentes para el salario mínimo en función de si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud a los empleados no exentos; y (3) mantendría las disposiciones existentes en la *Constitución de Nevada* para ajustar el salario mínimo en función del mayor de los aumentos aplicables en el salario mínimo federal o los aumentos aplicables en el costo de vida, con límites en los aumentos del costo de vida para las tasas ajustadas.

RESUMEN - La Ley Federal de Normas Justas Laborales (Fair Labor Standards Act, FLSA) requiere que los empleadores paguen a los empleados no exentos un salario mínimo prescrito por cada hora de trabajo. (Código de Estados Unidos [United States Code, U.S.C.] 29, sección 206) Sin embargo, la FLSA autoriza expresamente a los estados a establecer un salario mínimo que sea más alto que el salario mínimo exigido por la ley federal. (U.S.C. 29, sección 218) Si un empleado no exento está sujeto a las leyes de salario mínimo tanto federales como estatales, el empleado tiene derecho al mayor de los dos salarios mínimos. (U.S.C. 29, sección 218)

En la Elección General de 2006, los votantes de Nevada enmendaron la *Constitución de Nevada* para establecer un sistema de salario mínimo de dos niveles mediante el cual un empleador que ofrece ciertos beneficios de salud a los empleados no exentos puede pagar un salario mínimo de \$1 por hora menos que un empleador que no ofrece dichos beneficios de salud a los empleados no exentos. La enmienda de 2006 a la *Constitución de Nevada* requería: (1) que un empleador pagara

un salario mínimo de \$5.15 por hora trabajada, si el empleador ofrecía ciertos beneficios de salud a los empleados no exentos, o un salario mínimo de \$6.15 por hora trabajada, si el empleador no ofrecía dichos beneficios de salud a los empleados no exentos; y (2) ambas tasas de salario mínimo se ajustarían por la cantidad de cualquier aumento en el salario mínimo federal superior a \$5.15 por hora o, si era mayor, por el aumento acumulado en el costo de vida medido por aumentos porcentuales en el CPI, excepto que el ajuste del CPI para cualquier período de un año no podía exceder el 3 por ciento. Para ofrecer beneficios de salud a los fines de la enmienda de 2006, un empleador debe poner a disposición del empleado un seguro de salud para el empleado y sus dependientes a un costo total para el empleado por primas de no más del 10 por ciento de su ingreso bruto sujeto a impuestos pagado por el empleador. (Const. de Nev. Art. 15, sección16)

Debido a que la ley federal autoriza a un estado a establecer un salario mínimo más alto que el salario mínimo federal y nada en la *Constitución de Nevada* prohíbe o limita la autoridad de la Legislatura para hacerlo, la Legislatura estableció las siguientes tasas de salario mínimo, a partir del 1° de julio de 2019: (1) \$7.25 por hora trabajada, si el empleador ofrecía ciertos beneficios de salud a los empleados no exentos; o (2) \$8.25 por hora trabajada, si el empleador no ofrecía dichos beneficios de salud a los empleados no exentos. La Legislatura también dispuso aumentos de 75 centavos por año fiscal a estas tasas de salario mínimo durante los próximos cinco años fiscales. A partir del 1.º de julio de 2024, a menos que la Legislatura lo enmiende antes de esa fecha, las tasas de salario mínimo establecidas en el estatuto existente serán de \$11 por hora trabajada, si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud a los empleados no exentos, o de \$12 por hora trabajada, si el empleador no ofrece dichos beneficios de salud a los empleados no exentos. (Estatuto Revisados de Nevada, NRS 608.250)

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmienda la *Constitución de Nevada* a partir del 1.º de julio de 2024 para exigir que un empleador pague a los empleados no exentos un salario mínimo de \$12 por hora trabajada, sujeto a cualquier aumento aplicable por encima de \$12 por hora trabajada previsto por la ley federal o promulgado por la Legislatura. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también elimina el sistema de salario mínimo de dos niveles que se basa en si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud a los empleados no exentos. Debido a que las tasas estatutarias existentes del estado para el salario mínimo se basan en ese sistema de dos niveles, esta iniciativa de ley en la boleta electoral reemplaza cualquier tasa estatutaria conflictiva a partir del 1° de julio de 2024, a menos que la Legislatura enmiende dichas tasas para ajustarse a esta iniciativa de ley en la boleta electoral antes de esa fecha. Por lo tanto, esta iniciativa de ley en la boleta electoral requiere que un empleador, a partir del 1° de julio de 2024, pague a los empleados no exentos un salario mínimo de \$12 por hora trabajada, independientemente de si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud a esos empleados no exentos, sujeto a cualquier aumento aplicable en el salario mínimo por encima de \$12 por hora trabajada previsto por la ley federal o promulgado por la Legislatura.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también elimina de la *Constitución de Nevada*, a partir del 1° de julio de 2024, las disposiciones existentes para ajustar el salario mínimo con base en el mayor de los aumentos aplicables en el salario mínimo federal o los aumentos aplicables en el costo de vida, con límites en los aumentos del costo de vida para las tasas ajustadas. Sin embargo,

esta iniciativa de ley en la boleta electoral dispone que si, en cualquier momento, el salario mínimo federal es superior a \$12 por hora trabajada, el salario mínimo del Estado se incrementa a la cantidad establecida para el salario mínimo federal, a menos que la Legislatura establezca, por estatuto estatal, un salario mínimo que es mayor que el salario mínimo federal según lo permitido por la ley federal.

Finalmente, esta iniciativa de ley en la boleta electoral expresa en la *Constitución de Nevada* la autoridad existente de la Legislatura para establecer, por estatuto estatal, un salario mínimo que sea mayor que la tasa mínima por hora requerida por la *Constitución de Nevada*.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Los trabajadores de Nevada merecen un aumento en el salario mínimo garantizado constitucionalmente. La aprobación de la Pregunta 2 garantizará que, a partir del 1.º de julio de 2024, se pague a los trabajadores un salario mínimo de \$12 por hora, que la Legislatura no puede reducir, sino solo aumentar por encima de la tasa de \$12 por hora. Aunque la Legislatura aprobó una ley en 2019 que requiere aumentos anuales en el salario mínimo hasta el 1º de julio de 2024, cualquier Legislatura futura puede cambiar esa ley y potencialmente reducir el salario mínimo. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral garantizará constitucionalmente que el salario mínimo de Nevada no esté por debajo de \$12 por hora según el estado de ánimo político del día.

La aprobación de la Pregunta 2 también eliminará el método obsoleto e ineficaz para realizar ajustes por costo de vida en el salario mínimo actualmente en la *Constitución de Nevada*. Aunque la *Constitución de Nevada* actualmente establece un ajuste anual en el salario mínimo para compensar ciertos aumentos en el costo de vida, esos ajustes anuales tienen un límite y nunca se han mantenido al día con el verdadero costo de vida de los trabajadores de Nevada. De hecho, tomará más de una década después del 1º de julio de 2024 para que los ajustes por el costo de vida actualmente provistos por la *Constitución de Nevada* excedan el salario mínimo de \$12 por hora garantizado por la Pregunta 2. Los trabajadores de Nevada no deberían tener que esperar más de una década por un salario mínimo constitucionalmente garantizado de \$12 por hora.

Finalmente, la aprobación de la Pregunta 2 eliminará el sistema de salario mínimo de dos niveles desactualizado e ineficaz actualmente en la *Constitución de Nevada* que permite a los empleadores reducir su salario mínimo en \$ 1 por hora solo por ofrecer ciertos beneficios de salud a los empleados y sus dependientes, incluso cuando los empleados rechazan los beneficios de salud que se les ofrecen. Los trabajadores de Nevada no deben ser penalizados con un salario mínimo más bajo únicamente porque sus empleadores ofrecen ciertos beneficios de salud, especialmente cuando esos beneficios de salud son rechazados porque los trabajadores pueden obtener mejores o más rentables beneficios de salud de fuentes alternativas, como un intercambio de seguros de salud. Nevada es el único estado que tiene un sistema de salario mínimo de dos niveles tan complicado e injusto. Es tiempo de eliminar ese sistema indeseable de la *Constitución de Nevada* y garantizar constitucionalmente un salario mínimo de \$12 por hora para los trabajadores de Nevada, independientemente de si sus empleadores ofrecen algún beneficio de salud.

Es tiempo de actualizar el salario mínimo para servir mejor a los residentes de Nevada. Vote “Sí” a la Pregunta 2.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

La Pregunta 2 es un cambio innecesario a la *Constitución de Nevada* porque la Legislatura ya tiene la autoridad para promulgar aumentos estatutarios en el salario mínimo, y así lo ha hecho. En 2019, después de recibir aportaciones tanto de los trabajadores como de los empleadores, la Legislatura aprobó una ley que requiere aumentos anuales en el salario mínimo hasta el 1° de julio de 2024, cuando el salario mínimo legal se fijará a \$11 por hora, si el empleador ofrece ciertos beneficios de salud, o \$12 por hora, si el empleador no ofrece ciertos beneficios de salud. No hay necesidad de establecer el salario mínimo en \$12 por hora en la *Constitución de Nevada* cuando la Legislatura ya ha promulgado un aumento del salario mínimo legal y tiene la autoridad para promulgar aumentos adicionales en el salario mínimo legal por encima de los \$12 por hora propuestos por la Pregunta 2.

La aprobación de la Pregunta 2 también perjudicará a los trabajadores de Nevada porque establece el salario mínimo en \$12 por hora en la *Constitución de Nevada* sin proporcionar ningún método para realizar ajustes en el salario mínimo por costo de vida según lo dispuesto actualmente por la *Constitución de Nevada*. Aunque la Legislatura ha establecido el salario mínimo legal a una tasa más alta que la actualmente requerida por la *Constitución de Nevada*, el método existente en la *Constitución de Nevada* para hacer ajustes en el salario mínimo por costo de vida asegura que el salario mínimo eventualmente aumentará por encima de \$12 por hora dado que los aumentos en el costo de vida seguirán ocurriendo. Debido a que esta iniciativa de ley en la boleta electoral eliminará el método existente para realizar ajustes por costo de vida de la *Constitución de Nevada* y no requerirá ningún tipo de ajuste por costo de vida en el salario mínimo, la aprobación de la Pregunta 2 perjudicará a los trabajadores de Nevada al eliminar una importante salvaguarda constitucional contra el costo de vida cada vez mayor para los trabajadores de Nevada.

Finalmente, la aprobación de la Pregunta 2 perjudicará a los trabajadores y empleadores de Nevada al eliminar el incentivo existente en la *Constitución de Nevada* que alienta a los empleadores a ofrecer ciertos beneficios de salud a los empleados y sus dependientes a cambio de reducir el salario mínimo de los empleados en \$1 dólar por hora. Debido a que los beneficios de salud ofrecidos por los empleadores pueden ser la mejor fuente de beneficios de salud asequibles para algunos empleados y sus dependientes, el incentivo existente en la *Constitución de Nevada* alienta a los empleadores a continuar ofreciendo esos beneficios a los empleados y sus dependientes, asegurando así el acceso a una atención médica asequible. Debido a que esta iniciativa de ley en la boleta electoral eliminará el incentivo existente de la *Constitución de Nevada* y desalentará a los empleadores a continuar ofreciendo dichos beneficios de salud, la aprobación de la Pregunta 2 perjudicará a los empleadores que han confiado en el incentivo existente para realizar sus negocios, junto con los empleados que confiaban en los beneficios de salud para cubrirse a sí mismos y a sus dependientes.

La pregunta 2 es un cambio innecesario a la *Constitución de Nevada* que perjudicará a los trabajadores y empleadores de Nevada. Vote “No” a la Pregunta 2.

NOTA FISCAL

IMPACTO FINANCIERO: NO SE PUEDE DETERMINAR

Según las disposiciones constitucionales y legales vigentes para el salario mínimo estatal, los empleadores, incluyendo los gobiernos estatales y locales, deben pagar a los empleados no exentos, a partir del 1° de julio de 2024, una tasa de salario mínimo de \$11 por hora, si se ofrecen ciertos beneficios de salud, o \$12 por hora, si no se ofrecen ciertos beneficios de salud. Las disposiciones de la Pregunta 2 reemplazarían estas disposiciones existentes con un requisito constitucional de que los empleadores, incluyendo los gobiernos estatales y locales, paguen a los empleados no exentos, a partir del 1° de julio de 2024, una tasa de salario mínimo de \$12 por hora, independientemente de si los empleadores ofrecieron ciertos beneficios de salud a los empleados y sus dependientes.

Las disposiciones de esta iniciativa de ley en la boleta electoral afectarían directamente solo a aquellos empleadores, incluyendo los gobiernos estatales y locales, que estén pagando a los empleados no exentos el 1° de julio de 2024, menos de \$12 por hora bajo el salario mínimo legal vigente porque esos empleadores ofrecieron ciertos beneficios de salud a los empleados y sus dependientes. Se desconoce si algún empleador, incluyendo los gobiernos estatales y locales, estaría pagando a los empleados no exentos el 1° de julio de 2024, menos de \$12 por hora bajo el salario mínimo legal vigente y, a partir de entonces, estaría obligado a pagar los \$12 por hora de salario mínimo si las disposiciones de la Pregunta 2 entran en vigor.

Además, se desconoce qué impacto, si lo hay, puede haber en los salarios pagados por los empleadores, incluyendo los gobiernos estatales y locales, a los empleados que no se ven directamente afectados por las disposiciones de salario mínimo de la Pregunta 2. También se desconoce qué impacto, si lo hay, puede resultar en los beneficios de salud ofrecidos o provistos por los empleadores con base en la eliminación de las disposiciones constitucionales existentes que permiten un salario mínimo de \$1 más bajo si los empleadores ofrecen ciertos beneficios de salud a los empleados y sus dependientes.

Por lo tanto, si se aprueba la Pregunta 2, el impacto fiscal en los gobiernos estatales y locales relacionado con los salarios y beneficios de salud que se proporcionarán a los empleados no exentos a partir del 1° de julio de 2024 no se puede determinar con un grado razonable de certeza. Además, no es posible predecir el impacto, si lo hubiera, que la Pregunta 2 tendría en los salarios que los empleadores, que no sean los gobiernos estatales y locales, pagarán a sus empleados no exentos a partir del 1° de julio de 2024, o en los beneficios de salud que estos empleados pueden o no obtener a partir del 1° de julio de 2024. Por lo tanto, el impacto, si lo hubiera, que tendría la Pregunta 2 sobre ciertos impuestos depositados en el Fondo General del Estado no se puede

determinar con un grado razonable de certeza, incluyendo: (1) el Impuesto Comercial Modificado que paga un empleador con base en el monto de los salarios trimestrales menos los gastos de atención médica permitidos pagados a los empleados; y (2) el Impuesto sobre Primas de Seguros que pagan las compañías de seguros con base en las primas netas totales suscritas en este Estado.

TEXTO COMPLETO DE LA INICIATIVA DE LEY

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA ASAMBLEA: Propone enmendar la Constitución de Nevada para aumentar de manera prospectiva el salario mínimo requerido pagado a los empleados.

RESUMEN DEL CONSEJO LEGISLATIVO:

La Sección 16 del Artículo 15 de la Constitución de Nevada requiere que los empleadores privados paguen un salario mínimo de \$5.15 por hora si el empleador proporciona ciertos beneficios de salud a los empleados o \$6.15 por hora si el empleador no brinda dichos beneficios de salud a los empleados. La Constitución también exige que el salario mínimo se ajuste cada año por la cantidad de cualquier aumento en el salario mínimo federal superior a \$5.15 por hora o, si es mayor, por el aumento acumulado en el costo de vida medido por el Índice de Precios al Consumidor (CPI), excepto que el ajuste del CPI para cualquier período de 1 año no puede exceder el 3 por ciento. (Const. de Nev. Art. 15, sección 16) Esta resolución conjunta propone enmendar la Constitución de Nevada para establecer el salario mínimo en \$12 por hora trabajada a partir del 1° de julio de 2024, independientemente de si el empleador brinda beneficios de salud a los empleados. Además, esta resolución conjunta elimina el ajuste anual al salario mínimo y en su lugar dispone que si en algún momento el salario mínimo federal es mayor a \$12 por hora trabajada, el salario mínimo se incrementa hasta la cantidad establecida para el salario mínimo federal. Además, esta resolución conjunta permite a la Legislatura establecer un salario mínimo superior a la tasa horaria establecida en la Constitución.

EXPLICACIÓN: El asunto en *negritas y cursiva* es nuevo; el asunto entre paréntesis [material omitido] es material que debe omitirse.

.....

RESUELTO POR LA ASAMBLEA Y EL SENADO DEL ESTADO DE NEVADA, CONJUNTAMENTE, que la Sección 16 del Artículo 15 de la Constitución de Nevada sea enmendada para quedar como sigue:

Sec. 16. Pago de la remuneración mínima a los empleados.

[A. Cada uno]

*1. Salvo que se disponga lo contrario en esta sección, a partir del 1° de julio de 2024, cada empleador deberá pagar un salario a cada empleado de no menos de ~~las tasas por hora establecidas en esta sección. La tasa será de cinco dólares con quince centavos (\$5.15)~~ **doce dólares (\$12)** por hora trabajada. ~~-, si el empleador proporciona beneficios de salud como se describe en este documento, o seis dólares y quince centavos (\$6.15) por hora si el empleador no brinda dichos beneficios. Ofrecer beneficios de salud en el sentido de esta sección consistirá en poner a disposición del empleado un seguro de salud para el empleado y los dependientes del empleado a un costo total para el empleado por primas de no más del 10 por ciento de su ingreso bruto sujeto a impuestos pagado por el empleador. Estas tasas de salarios se ajustarán por el monto de los aumentos en]~~*

2. Si, en cualquier momento, la cantidad del salario mínimo federal ~~es mayor de \$5.15 dólares por hora, o, si es mayor, por el aumento acumulativo en el costo de vida. El aumento del costo de vida se medirá por el porcentaje de aumento al 31 de diciembre de cualquier año sobre el nivel al 31 de diciembre de 2004 del Índice de Precios al Consumidor (Todos los Consumidores Urbanos, Promedio de Ciudades de EE. UU.) según lo publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de EE.UU. o el índice u organismo federal que lo sustituya. Ningún ajuste del CPI para cualquier período de un año puede ser superior al 3 %.~~ El Gobernador o la agencia estatal designada por el Gobernador publicará un boletín a más tardar el 1º de abril de cada año anunciando las tasas ajustadas, las cuales entrarán en vigencia el 1º de julio siguiente. Dicho boletín se pondrá a disposición de todos los empleadores y de cualquier otra persona que haya presentado al Gobernador o a la agencia designada una solicitud para recibir dicha notificación, pero la falta de notificación no excusa el incumplimiento de esta sección. Un empleador deberá proporcionar una notificación por escrito de los ajustes de tasas a cada uno de sus empleados y hacer los ajustes de nómina necesarios antes del 1.º de julio siguiente a la publicación del boletín. **es mayor a doce dólares (\$12) por hora trabajada, cada empleador debe pagar un salario a cada empleado de no menos de la tasa por hora establecida para el salario mínimo federal.**

3. La Legislatura puede establecer por ley un salario mínimo que un empleador debe pagar a cada empleado que sea mayor que la tasa por hora requerida por esta sección.

4. Las propinas o gratificaciones recibidas por los empleados no se acreditarán como parte de las tasas salariales requeridas por esta sección ni se compensarán con las mismas.

~~{B. E}~~

5. Salvo que se disponga lo contrario en esta sección, no se puede renunciar a las disposiciones de esta sección por acuerdo entre un empleado ~~{individual}~~ y ~~{un}~~ su empleador. Se puede renunciar a todas las disposiciones de esta sección o cualquier parte de la misma, en un acuerdo de negociación colectiva de buena fe, pero solo si la renuncia se establece explícitamente en dicho acuerdo en términos claros e inequívocos. La implementación unilateral de términos y condiciones de empleo por cualquiera de las partes de una relación de negociación colectiva no constituirá, ni se permitirá, como una renuncia a la totalidad o parte de las disposiciones de esta sección.

6. Un empleador no deberá, **de ninguna manera**, despedir, reducir la compensación o discriminar de otra manera a ningún empleado por usar cualquier recurso civil para hacer cumplir esta sección o hacer valer sus derechos bajo esta sección.

7. Un empleado que alegue una violación de esta sección ~~{puede}~~ **tener derecho a** iniciar una acción contra su empleador en las cortes de este Estado para hacer cumplir las disposiciones de esta sección y tendrá derecho a todos los recursos disponibles en virtud de la ley o en equidad apropiada para remediar cualquier violación de esta sección, incluyendo, entre otros, pagos atrasados, daños, reintegración o medidas cautelares. A un empleado que prevalezca en cualquier acción para hacer cumplir esta sección se le otorgarán los honorarios y costos razonables de su abogado.

~~{C.}~~ 8. Como se usa en esta sección ~~{,~~ "empleado" ~~}~~ :

(a) "**Empleado**" se refiere a cualquier persona empleada por un empleador según se define en el presente, pero no incluye a un empleado menor de dieciocho (18) años de edad, empleado por una organización sin fines de lucro para empleo después de la escuela o durante el verano o como aprendiz por un período no mayor de noventa (90) días.

(b) “Empleador” significa cualquier persona, propiedad, sociedad, empresa conjunta, corporación, sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, asociación u otra entidad que pueda emplear a personas o celebrar contratos de empleo.

~~¶~~ 9. Si alguna disposición de esta sección es declarada como ilegal, inválida o inoperante, en su totalidad o en parte, por decisión final de cualquier corte de jurisdicción competente, las disposiciones restantes y todas las partes no declaradas como ilegales, inválidas o inoperantes permanecerán en pleno vigor o efecto, y ninguna determinación de este tipo invalidará las secciones o partes restantes de las secciones de esta sección.

Y asimismo

Se resuelve, que esta resolución entra en vigor el 1° de julio de 2024.

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 3

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

¿Debería enmendarse la Constitución de Nevada para permitir que todos los votantes de Nevada tengan derecho a participar en elecciones primarias abiertas para elegir candidatos para la elección general en la que todos los votantes puedan clasificar a los candidatos restantes por preferencia para los cargos de Senadores de EE. UU., Representantes de EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legisladores del Estado?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN - Esta iniciativa, si se promulga, cambia los artículos 5 y 15 de la Constitución de Nevada para las elecciones del Congreso de los EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legislador del Estado, eliminando las primarias partidistas y estableciendo una elección primaria de los cinco primeros y una elección general de votación por orden de preferencia.

Para estos cargos, todos los candidatos y votantes participan en una sola elección primaria independientemente de su afiliación o no a un partido. Los cinco primeros clasificados avanzan a la elección general, y el ganador de la elección general se determina mediante una votación por orden de preferencia:

- Los votantes de la elección general clasificarán a los candidatos en orden de preferencia del primero al último, si desean clasificar más que su primera preferencia.
- Según lo dispuesto actualmente durante ciertas elecciones primarias, se declara ganador a un candidato de la elección general que recibe votos de primera opción de más del 50 %.
- Si ningún candidato es la primera opción de más del 50 % de los votantes en la elección general, se elimina al candidato con la menor cantidad de votos. Cada votante que había clasificado al candidato ahora eliminado como su primera opción, hace que ese voto se transfiera a su siguiente candidato de mayor preferencia.
- Este proceso de tabulación se repite hasta que se determina como ganador al candidato con más del 50 % de apoyo.

Si se aprueba, la Legislatura tendría que adoptar una legislación de implementación antes del 1° de julio de 2025. Estos cambios entrarían en vigor para el ciclo electoral de 2026, comenzando con las elecciones primarias de junio de 2026.

Un voto “Sí” enmendaría los Artículos 5 y 15 de la *Constitución de Nevada* para permitir que todos los votantes de Nevada tengan derecho a participar en elecciones primarias abiertas para elegir candidatos para la elección general en las que todos los votantes pueden clasificar a los candidatos restantes por preferencia para los cargos de Senadores de EE. UU., Representantes de EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legisladores del Estado.

Un voto “No” retendría las disposiciones del Artículo 5 y 15 de la *Constitución de Nevada* en su forma actual.

RESUMEN - Según la ley actual, las elecciones primarias de Nevada son elecciones cerradas en las que los “candidatos para cargos partidistas de un partido político principal y los candidatos para cargos no partidistas deben ser nominados en las elecciones primarias por el voto de los votantes registrados en cada partido político principal respectivo” (Estatuto de Nevada, NRS 293.175). Solo los votantes registrados de un partido político principal pueden participar en la selección de los candidatos de un partido político principal para la elección general durante una elección primaria. Los votantes registrados en un partido menor o no afiliados a un partido solo pueden votar en contiendas no partidistas durante una elección primaria.

El Artículo 15, sección 14 de la *Constitución de Nevada* actualmente establece que una pluralidad de votos otorgados en una elección por el pueblo constituirá una elección. Esto significa que el candidato que obtiene la mayoría de los votos, independientemente de que sea o no la mayoría (más del 50 %) de los votos emitidos, es identificado como el ganador de esa contienda.

Si los votantes la aprueban, esta iniciativa de ley en la boleta electoral volvería a aparecer en la boleta electoral de la elección general de 2024. Si se aprueba entonces, enmendaría la *Constitución de Nevada* para cambiar las elecciones primarias de modo que todos los votantes, independientemente de su afiliación política, puedan emitir votos por todos los candidatos. Esto cambiaría la elección primaria de un medio para que los partidos políticos principales identifiquen a su candidato para la elección general y la convertiría en un medio para simplemente reducir el número total de candidatos cuyos nombres aparecerán en la boleta electoral de la elección general para cargos partidistas. Según este cambio, no más de cinco candidatos avanzarán a la boleta electoral de la elección general para un cargo partidista.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también cambiaría la forma de selección de los cargos de Senadores de los EE. UU., Representantes de los EE. UU., Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado, Procurador General y Legisladores del Estado, de modo que los votantes puedan clasificar a sus candidatos por preferencia en la elección general. Los cambios identificados en esta iniciativa de ley en la boleta electoral no se aplicarían al cargo de Presidente o Vicepresidente de los Estados Unidos. Bajo este nuevo sistema, los votantes podrían enumerar o clasificar a los candidatos de su elección por preferencia, identificando en su boleta electoral hasta cinco candidatos para cada contienda partidista en su orden de preferencia. Los votos se tabularían de una manera que determinara si

un candidato tiene la clasificación más alta en la mayoría de las boletas electorales activas; entonces ese candidato se consideraría elegido y la tabulación estaría completa. Si ningún candidato obtiene la clasificación más alta en la mayoría de las boletas electorales activas, la tabulación procedería en rondas secuenciales como se describe en la Sección 7 de la enmienda constitucional propuesta hasta que el candidato con la mayoría de los votos sea declarado ganador.

Según la ley existente, las boletas electorales para cargos estatales deben incluir una opción para que los votantes seleccionen "Ninguno de Estos Candidatos" (NRS 293.269). Según los cambios propuestos, cualquier voto para "Ninguno de Estos Candidatos" se tabulará, registrará y hará público, pero no se contará con el fin de elegir o clasificar a ningún candidato para un cargo partidista.

Finalmente, esta iniciativa de ley en la boleta electoral requiere que la legislatura cree o modifique los estatutos existentes antes del 1º de julio de 2025 para efectuar la implementación de estos cambios a la *Constitución de Nevada*.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El proceso de elección partidista actual no está funcionando para Nevada. La ley actual excluye a más de un tercio de todos los votantes de Nevada de las elecciones primarias partidistas financiadas por los contribuyentes.¹ Estas primarias partidistas cerradas están controladas por miembros de los partidos políticos y ningún ciudadano debe ser obligado a unirse a un partido político para poder votar.²

A pesar de estar financiadas a costa de todos los contribuyentes³, las primarias partidistas de Nevada solo están abiertas a los residentes de Nevada que se registran como Republicanos o Demócratas.⁴ Este sistema actual deja fuera a muchos votantes y da derecho a una minoría partidista muy pequeña a determinar los candidatos para la elección general.⁵

El sistema primario partidista cerrado hace que muchos sientan que sus voces no importan y que sus líderes electos solo representan a los electores más extremistas del partido.⁶ Nuestros líderes a menudo están más preocupados por la retórica partidista airada que por la elaboración de políticas sensatas. La Pregunta 3 mejorará en gran medida el proceso electoral de Nevada, poniendo el poder de las elecciones donde corresponde: en manos de todos los votantes, en lugar de la clase dirigente del partido.⁷

La Pregunta 3 dará a TODOS los votantes de Nevada el derecho a participar sin importar su registro de partido.⁸ Al crear una primaria abierta, la Pregunta 3 permite que todos los votantes tengan voz sobre todos los que aparecen en la boleta electoral de la elección general, independientemente de su afiliación política.⁹

Además de dar a los residentes de Nevada más voz, la Pregunta 3 también les dará a los votantes más opciones al establecer un sistema de elecciones generales de elección por orden de preferencia.¹⁰ Elección por orden es un cambio simple a nuestra elección general que permite a los votantes la oportunidad de clasificar hasta cinco candidatos que mejor representen sus

posiciones, en lugar de tener que elegir entre el "menor de dos males".¹¹ Los residentes de Nevada enumerarán a los candidatos en orden de preferencia; sin embargo, no se requiere clasificación, y los votantes pueden continuar simplemente votando por su primera opción si así lo desean.¹² El candidato que reciba el mayor apoyo de todos los votantes será el ganador.¹³ Este simple cambio alienta a los candidatos a centrarse en temas que son importantes para la mayoría en lugar de las bases partidistas de los partidos.¹⁴

La Pregunta 3 garantiza que se escuche la voz de todos los residentes de Nevada y que cada voto sea importante, independientemente del registro del partido, y hace que los funcionarios electos sean más responsables ante todos los residentes de Nevada.¹⁵

Vote SÍ y dé a los residentes de Nevada más opciones y más voz en nuestras elecciones.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en la Sección 293.252 de los NRS. Miembros del comité: Sondra Cosgrove (Presidenta), Pat Hickey y Doug Goodman. Este argumento, con hipervínculos activos, también está disponible en www.nvsos.gov.

¹ <https://thenevadaindependent.com/article/non-major-party-voters-now-make-up-majority-of-registered-nevada-voters-for-first-time-in-state-history> (se observa que el 34.8 % de los votantes son votantes de partidos menores o no partidistas).

² El NRS 293.175 especifica que solo los candidatos para un cargo partidista de un partido político principal pueden aparecer en la boleta electoral primaria.

³ De conformidad con el Capítulo 293 de los NRS, las elecciones primarias se utilizan actualmente como proceso de nominación para los partidos políticos principales, aunque el gobierno realiza las elecciones a expensas de los contribuyentes. El NRS 293.175.

⁴ El NRS 293.175 especifica que solo los candidatos para un cargo partidista de un partido político principal pueden aparecer en la boleta electoral primaria.

⁵ Id.

⁶ <https://www.congressionalinstitute.org/2017/02/03/study-voters-frustrated-that-their-voices-are-not-heard/>; <https://www.uniteamerica.org/strategy/nonpartisan-primaries> (Abordar cómo los funcionarios electos deben apelar y responder a la pequeña minoría de votantes que participan en las primarias partidistas); https://www.fairvote.org/research_rcvcampaigncivility

⁷ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c) que especifica que “[c]ualquier votante registrado puede emitir una boleta electoral primaria para cualquier candidato a un cargo partidista, independientemente de la afiliación política del votante...”.

⁸ Enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c).

⁹ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c) que especifica que “[c]ualquier votante registrado puede emitir una boleta electoral primaria para cualquier candidato a un cargo partidista, independientemente de la afiliación política del votante...”.

¹⁰ Enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18.

¹¹ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes.

¹² Enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(8).

¹³ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que, si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes.

¹⁴ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes. Como tal, los candidatos ahora deben atraer a la mayoría de todos los votantes, no solo a los votantes partidistas que actualmente pueden participar.

¹⁵ Id.

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

La Pregunta 3 incluye texto referido a primarias enmarañadas y de etapas múltiples confusas y no hace nada para abordar el partidismo en el proceso político de Nevada, y probablemente empeorará las cosas.

En cambio, esta iniciativa dañará fundamentalmente la gestión tradicional de nuestras elecciones y podría funcionar para excluir por completo a los partidos de presentar candidatos para la elección general en algunas contiendas. En muchos distritos, las únicas opciones en noviembre podrían ser entre candidatos del mismo partido o entre candidatos de menos partidos que en la actualidad.

Además, si se aprueba la Pregunta 3, los candidatos independientes no afiliados a los partidos políticos no podrán lanzar una campaña en la elección general y, en cambio, tendrán que competir directamente en costosas primarias contra candidatos de partidos establecidos. Los residentes de Nevada necesitan más voces e ideas de calidad en la política, pero esta iniciativa en realidad reduce las opciones de los votantes.

Los financiadores de intereses especiales de otros estados de la Pregunta 3 quieren bloquear permanentemente este cambio extremo en nuestras elecciones de nuestra Constitución estatal, lo que significa que este esquema riesgoso sería casi imposible de cambiar o revocar y el costo de futuras elecciones aumentaría.

El resultado de esta iniciativa será más dinero en campañas políticas tóxicas y miles de votos tirados a la basura por votantes confundidos, sin tener mejorías en nuestro sistema político.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo previsto en el NRS 293.252. Miembros del comité: Emily Persaud-Zamora (Presidenta) y Eric Jeng. Esta refutación, también está disponible en www.nvsos.gov.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Los cambios a las elecciones propuestos por la Pregunta 3 no ponen a los votantes primero. Esta iniciativa, financiada por millonarios de otros estados y grupos de intereses especiales, reformaría por completo las elecciones en Nevada, haciéndolas más complicadas y lentas para la participación de los votantes.¹ Podría costar a los residentes de Nevada millones de dólares de los contribuyentes implementar y bloquear estos cambios en la Constitución de nuestro estado, lo que hace que sea casi imposible revocarlos si este plan falla.²

"Una persona, un voto" es el núcleo de las elecciones libres y justas en Estados Unidos. La Pregunta 3 plantea dudas sobre si socava ese principio básico y deja a algunos votantes en riesgo de que los votos finalmente no se cuenten en el conteo final.³ Por ejemplo, si un votante elige clasificar solo a un candidato, su boleta electoral podría ser excluida del conteo final, como si no se hubieran presentado a la elección. Mientras tanto, los votos de los votantes que seleccionaron a varios candidatos se contarán varias veces. En 2021, más de 140,000 boletas electorales en la ciudad de Nueva York se declararon "inactivas" antes de la ronda final de tabulación y ya no se incluyeron en el conteo final de votos: casi el 15 % de todas las boletas electorales emitidas.⁴

La votación por orden de preferencia es un proceso complejo que resulta en hasta cinco veces más boletas electorales sin contar debido a errores.⁵ Actualmente, el proceso de votación de Nevada es sencillo: los votantes eligen qué candidato apoyan y el candidato con más votos gana. La votación por orden de preferencia hace que la emisión de boletas electorales sea más confusa y tediosa, y disminuye la participación en nuestras elecciones.⁶ En contiendas reñidas, podría llevar semanas determinar al ganador, lo que lleva a muchos votantes a cuestionar la validez de los resultados.⁷

La Pregunta 3 reemplazaría nuestro sistema primario tradicional con un sistema de "primarias enmarañadas" al estilo de California. Esto significa que los candidatos de un solo partido político pueden abrumar las primarias e impedir que otros partidos políticos aparezcan en la boleta electoral de la elección general de noviembre. Este es un cambio extremo que amenaza la capacidad de tener todos los puntos de vista representados durante una elección general en Nevada.

La pregunta 3 consagraría un nuevo sistema de votación complicado, lento, propenso a errores y costoso en la Constitución de Nevada. Este cambio constitucional sería extremadamente difícil de derogar si el nuevo sistema les falla a los votantes.

Nuestras elecciones no serán mejores si los residentes de Nevada se preguntan si su voto se contará en los conteos finales. Los votantes de otros estados y municipios han rechazado recientemente la votación por orden de preferencia.⁸ Alentamos a nuestros compañeros, residentes de Nevada, a votar no en la Pregunta 3.

El argumento anterior fue presentado por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral Compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Emily Persaud-Zamora (Presidenta) y Eric Jeng. Esta refutación, con hipervínculos activos, también está disponible en www.nvsos.gov.

¹<https://www.nvsos.gov/soscandidateservices/anonymousaccess/ViewCCEReport.aspx?syn=%252ff%252f9C1d9yf9pnbB28UmDwQ%253d%253d>

²<https://www.nvsos.gov/sos/home/showpublisheddocument/10568/637886493853600000>;
<https://www.elections.alaska.gov/petitions/19AKBE/19AKBEStatementOfCosts.pdf>

³ <https://www.reviewjournal.com/opinion/editorials/editorial-nevadans-should-be-wary-of-ranked-choice-voting-2616717/>

⁴ <https://www.nytimes.com/interactive/2021/06/22/us/elections/results-nyc-mayor-primary.html>

⁵ <https://commonwealthmagazine.org/politics/the-two-sides-of-ranked-choice-voting/>

⁶ <https://news.sfsu.edu/news-story/ranked-choice-voting-linked-lower-voter-turnout>

⁷ <https://www.nytimes.com/article/nyc-primary-results-explained.html>

⁸ <https://www.wbur.org/news/2020/11/04/question-two-ranked-choice-voting-massachusetts-no>

REFUTACIÓN A LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

La declaración de oposición anterior está llena de afirmaciones falsas y engañosas. Los jefes de los partidos políticos quieren mantener su poder al detener la Pregunta 3: al continuar impidiendo que más de 1/3 de los votantes voten en las primarias cerradas de Nevada.¹

La Pregunta 3 garantiza a todos los residentes de Nevada el derecho a votar en las primarias, maximizando el principio de una persona, un voto.² La Pregunta 3 promueve una mejor gobernación porque los funcionarios electos serán responsables ante la mayoría de los residentes de Nevada, no solo ante los extremistas partidistas.³

En la elección general, la Pregunta 3 les permite a los votantes elegir solo un candidato o clasificar hasta cinco en orden de preferencia, lo que les da a los votantes más voz y el candidato ganador será el que cuente con el apoyo más amplio de todos los votantes.⁴ No se cuentan ni excluyen los votos. Millones de votantes estadounidenses fuera de Nevada ya tienen ese derecho, incluyendo muchos votantes militares.⁵

La Pregunta 3 no requiere mayor demora en el conteo de las boletas electorales, ya que ya tenemos la votación por correo.⁶

Maximizar el derecho al voto no es complicado. Los ciudadanos priorizan las elecciones todos los días. Priorizar a esos candidatos para que el ganador refleje mejor la voluntad de los votantes, a diferencia de la de los jefes de partido, es lo que importa.

Vote SÍ A LA Pregunta 3: para ayudar a reparar un sistema dañado.

La refutación anterior fue presentada por el Comité de Preguntas en la Boleta Electoral compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta según lo establecido en el NRS 293.252. Miembros del comité: Sondra Cosgrove (Presidenta), Pat Hickey y Doug Goodman. Este argumento, con hipervínculos activos, también está disponible en www.nvsos.gov.

¹ <https://thenevadaindependent.com/article/non-major-party-voters-now-make-up-majority-of-registered-nevada-voters-for-first-time-in-state-history> (se observa que el 34.8 % de los votantes son votantes de partidos menores o no partidistas).

² La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 17(1)(c) que especifica que “[c]ualquier votante registrado puede emitir un boleto electoral primaria para cualquier candidato a un cargo partidista, independientemente de la afiliación política del votante...”.

³ La enmienda de la iniciativa para agregar el Artículo 15, Sección 18(7), especifica que si ningún candidato es la primera opción clasificada del 50 % más 1 de todos los votos, el proceso de tabulación continúa hasta que se determina el candidato con el mayor apoyo entre todos los votantes. Como tal, los candidatos ahora deben atraer a la mayoría de todos los votantes, no solo a los votantes partidistas que actualmente pueden participar.

⁴ Id.

⁵ https://www.fairvote.org/where_is_ranked_choice_voting_used

⁶ Proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 321 (Legislatura de Nevada de 2021).

NOTA FISCAL

IMPACTO FINANCIERO - SÍ

VISIÓN GENERAL

La Petición de Iniciativa Constitucional Estatal - Identificador: C-01-2021 (Iniciativa) propone enmendar varias secciones de la *Constitución de Nevada* para realizar los siguientes cambios en el proceso electoral del estado:

1. Todas las elecciones primarias para cargos partidistas se llevarán a cabo como primarias abiertas.
2. Los cinco candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzarán a la elección general, independientemente de la afiliación política del candidato.
3. Las elecciones generales para cargos partidistas, que incluyen Senador de los Estados Unidos, Representante de los Estados Unidos, Gobernador, Vicegobernador, Procurador General, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado y legisladores estatales, pero excluye los cargos de Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, se llevarán a cabo mediante una votación por orden de preferencia.

IMPACTO FINANCIERO DE LA INICIATIVA

De acuerdo con el Artículo 19, Sección 2 de la *Constitución de Nevada*, una iniciativa que proponga enmendar la *Constitución de Nevada* debe ser aprobada por los votantes en dos elecciones generales sucesivas para convertirse en parte de la *Constitución*. Si esta Iniciativa es aprobada por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2022 y noviembre de 2024, las disposiciones de la iniciativa entrarían en vigor el cuarto jueves de noviembre de 2024 (26 de noviembre de 2024) cuando los votos sean escrutados por la Corte Suprema de acuerdo con el NRS 293.395.

Se ha identificado que las siguientes disposiciones de la Iniciativa tienen un impacto financiero potencial sobre los gobiernos estatales y locales:

1. Las disposiciones de la Iniciativa que exigen que todas las elecciones primarias para cargos partidistas se celebren como elecciones primarias abiertas darán como resultado que se produzca una sola boleta electoral de muestra para todos los votantes registrados para cada elección primaria, independientemente de la afiliación política, en lugar de boletas electorales de muestra separadas para los votantes de cada partido político. Si bien estas disposiciones eliminarán la necesidad de que los gobiernos locales preparen boletas electorales de muestra separadas para cada partido político principal, la adición de todos los candidatos de cada carrera partidista a todas las boletas electorales, independientemente

de la afiliación política, puede resultar en un aumento en la cantidad de páginas requeridas para imprimir cada boleta electoral de muestra, lo que podría aumentar los costos asumidos por los gobiernos locales para proporcionar esas boletas electorales de muestra.

Debido a que no se puede predecir la cantidad de candidatos que pueden elegir postularse para cada cargo partidista en futuras elecciones primarias, el tamaño de la boleta electoral de muestra que se envía a cada votante registrado y el impacto financiero resultante a los gobiernos locales no se puede determinar con un grado razonable de certeza

2. Las disposiciones de la iniciativa que exigen que los cinco candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avancen a la elección general, independientemente de la afiliación política del candidato, también pueden afectar la cantidad de candidatos que aparecen en la boleta electoral de muestra producida para los votantes registrados en cada elección general y, por lo tanto, puede aumentar la cantidad de páginas requeridas para imprimir cada boleta electoral de muestra para los votantes registrados en cualquier elección general celebrada en este estado.

Debido a que no se puede predecir el número de candidatos que pueden elegir postularse para cada cargo en elecciones futuras, el aumento potencial del tamaño de la boleta electoral de muestra que se envía a cada votante registrado antes de cada elección general, así como el impacto financiero potencial a los gobiernos locales que pueden resultar de estos cambios en el tamaño de la boleta electoral de muestra, no se puede determinar con un grado razonable de certeza.

3. Las disposiciones que requieren que las elecciones generales para ciertos cargos partidistas especificados dentro de la Iniciativa se lleven a cabo utilizando una boleta electoral por orden de preferencia aumentarán los costos para los gobiernos estatales y locales, comenzando con la elección general que se llevaría a cabo en noviembre de 2026, si la Iniciativa es aprobada por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2022 y noviembre de 2024.

En diciembre de 2021, la Oficina del Secretario de Estado proporcionó información a la División de Análisis Fiscal en relación con los costos potenciales relacionados con la implementación de la votación por orden de preferencia. Esta información, que se obtuvo con la cooperación de los gobiernos locales, estimó gastos únicos por parte de los gobiernos estatales y locales de aproximadamente \$3.2 millones a partir del año fiscal 2025, antes de la elección general de noviembre de 2026, en relación con el alcance y la educación de los votantes, el aumento de los costos de inventario de las boletas electorales, los gastos de personal, los costos del equipo, el software y la programación de las máquinas de votación, y las actualizaciones de los materiales de capacitación.

La Oficina del Secretario de Estado también estimó gastos continuos relacionados con la implementación de la votación por orden de preferencia de aproximadamente \$57,000 por año fiscal, relacionados con el pago de tarifas de licencia a los proveedores que suministran software electoral a cada uno de los diecisiete condados de Nevada. La información proporcionada también indicó que puede haber gastos continuos adicionales relacionados

con el aumento de boletas electorales que los condados tendrían que usar para cada elección primaria y general, según la cantidad de personas que se postulen para los cargos de Senador de los Estados Unidos, Representante de Estado de los Estados Unidos, Gobernador, Vicegobernador, Procurador General, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado y la Legislatura del Estado. Sin embargo, debido a que no se puede predecir la cantidad de personas que pueden postularse para estos cargos en una elección dada, el impacto resultante sobre los gastos continuos de los gobiernos estatales y locales no se puede determinar con un grado razonable de certeza.

Con base en la información proporcionada por la Oficina del Secretario de Estado, en cooperación con los gobiernos locales afectados, la División de Análisis Fiscal ha determinado que la implementación de la Iniciativa resultará en gastos adicionales únicos y continuos para los gobiernos estatales y locales después de su fecha de vigencia. Sin embargo, las estimaciones del Secretario de Estado de estos costos descritos en esta declaración de impacto financiero se basaron en la información disponible en diciembre de 2021. La División de Análisis Fiscal no puede estimar fácilmente los costos asociados con la implementación y administración de la Iniciativa a partir del ciclo electoral de 2026; por lo tanto, los impactos reales sobre los gastos únicos y continuos que correrían a cargo de los gobiernos estatales y locales en el año fiscal 2025 y los años fiscales futuros no se pueden determinar con un grado razonable de certeza.

Elaborado por la División de Análisis Fiscal de la Oficina del Consejo Legislativo, 20 de mayo de 2022

TEXTO COMPLETO DE LA INICIATIVA DE LEY

INICIATIVA DE NEVADA MEJORES VOTACIONES

EXPLICACIÓN: El asunto en *negritas y cursiva* es nuevo; el asunto entre paréntesis [~~material emitido~~] es material que debe omitirse.

El Pueblo del Estado de Nevada promulga lo siguiente:

Sección 1. Por la presente, se enmienda el Artículo 5, Sección 4 de la Constitución de Nevada para que se lea como sigue:

Sección 4. Los resultados de la elección general transmitidos al secretario de estado; el escrutinio de la corte suprema; la declaración de la elección. Los resultados de cada elección para senador y miembro del Congreso de los Estados Unidos, funcionarios de distrito y estatales, y cualquier pregunta a favor y en contra presentada a los electores del Estado de Nevada, sobre las cuales se votó en la elección general, se sellarán y transmitirán a la sede del gobierno, dirigidas al secretario de estado y al presidente de la corte suprema, y los jueces asociados, o a la mayoría de ellos, se reunirán en la oficina del secretario de estado el día que fije la ley, y abrirán y harán el proceso de escrutinio de los resultados de las elecciones para senador y miembro del Congreso de los Estados Unidos, funcionarios de distrito y estatales, y cualquier pregunta a favor y en contra presentada a los electores del Estado de Nevada, e inmediatamente declararán el resultado y publicarán los nombres de las personas elegidas y los resultados de la votación emitida sobre cualquier pregunta

presentada a los electores del Estado de Nevada. Las personas que tengan el mayor número de votos para los cargos respectivos según *lo dispuesto y regido por la ley de Nevada y/o la Sección 18 del Artículo 15 de esta Constitución* serán declaradas electas. [~~pero en caso de que dos o más obtengan el mismo y el mayor número de votos para el mismo cargo, la legislatura, por voto conjunto de ambas cámaras, elegirá a una de dichas personas para ocupar dicho cargo~~].

Sección 2. Por la presente se enmienda el Artículo 15, Sección 14 de la Constitución de Nevada para que se lea como sigue:

Sec: 14. Elección por pluralidad. La pluralidad de votos otorgados en una elección por el pueblo constituirá una elección, *salvo lo dispuesto en la Sección 18 del Artículo 15 o* cuando no se disponga otra cosa en esta Constitución.

Sección 3. Por la presente, se enmienda el Artículo 15 de la Constitución de Nevada al agregarle una nueva sección que se designará como Sección 17, para que se lea como sigue:

Sección 17. Las cinco elecciones primarias principales para cargos partidistas.

1. *Las elecciones primarias para cargos partidistas se llevarán a cabo de la siguiente manera:*
 - a. *La elección primaria para cargos partidistas debe realizarse en la fecha y hora previstas por la ley de Nevada.*
 - b. *Una persona puede convertirse en candidato en la elección primaria para un cargo partidista independientemente de la afiliación de la persona a un partido político o de la ausencia de la misma.*
 - c. *Cualquier votante registrado puede emitir una boleta electoral primaria para cualquier candidato a un cargo partidista, independientemente de la afiliación política del votante o cualquier preferencia de partido político indicada por el candidato. La elección primaria para un cargo partidista no sirve para determinar el candidato de un partido político o grupo político, sino que solo sirve para reducir la cantidad de candidatos cuyos nombres aparecerán en la boleta electoral de la elección general para un cargo partidista.*
2. *En una elección primaria para un cargo partidista, solo los nombres de los cinco candidatos que reciban el mayor número de votos en la elección primaria avanzarán a la elección general para un cargo partidista. Sin embargo, si hay cinco o menos candidatos para un cargo partidista específico, la elección primaria para el cargo partidista aún se llevará a cabo y los resultados se harán públicos, y todos deben ser declarados candidatos para la elección general.*
3. *En caso de empate en el quinto lugar, se decidirá por sorteo el candidato que proceda a la elección general para el cargo partidista.*
4. *La boleta electoral de la elección primaria debe delimitar claramente los cargos partidistas a los que se aplica el proceso de los cinco primeros puestos previsto en esta sección.*

5. *Inmediatamente después del nombre de cada candidato a un cargo partidista deberá aparecer el nombre o abreviatura del partido político en el que esté registrado el candidato, las palabras “sin partido político” o la abreviatura “NPP”, según sea el caso.*
6. *Las boletas electorales para las elecciones primarias para un cargo partidista deben incluir una declaración en un lugar visible: “Un candidato a un cargo partidista puede indicar el partido político que prefiera. La preferencia de un candidato no implica que el candidato sea nominado o respaldado por el partido, o que el partido apruebe o se asocie con ese candidato”.*
7. *En el caso de que uno de los cinco candidatos que recibió la mayor cantidad de votos en la elección primaria se retire, sea descalificado, muera o se considere inelegible para ser elegido después de la elección primaria para un cargo partidista, pero antes de las 5:00 p.m. del cuarto viernes de julio, el candidato que reciba el siguiente mayor número de votos en la elección primaria para un cargo partidista será declarado nominado y su nombre se colocará en la boleta electoral de la elección general para un cargo partidista.*
8. *Como se usa en esta sección:*

“Cargo partidista” se refiere a los cargos de Senador de los Estados Unidos, Representante de los Estados Unidos, Gobernador, Vicegobernador, Procurador General, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado y Legisladores del Estado, y excluye los cargos de Presidente de los Estados Unidos y Vicepresidente de los Estados Unidos.
9. *Implementación*
 - a. *A más tardar el 1° de julio de 2025, la Legislatura establecerá por ley disposiciones consistentes con la Sección 17 del Artículo 15 de esta Constitución para exigir elecciones primarias entre los cinco primeros para cargos partidistas.*
 - b. *Después de la promulgación de cualquier ley por parte de la Legislatura de conformidad con la Sección 17 del Artículo 15 de esta Constitución antes del 1° de julio de 2025, y a más tardar en esa fecha, cualquier ley, reglamento, orden reglamentaria u otras disposiciones que entren en conflicto con la Sección 17 del Artículo 15 de esta Constitución serán nulas. Sin embargo, la Legislatura puede promulgar legislación, en su totalidad o en parte, de conformidad con la Sección 17 del Artículo 15 de esta Constitución para proporcionar elecciones primarias de los cinco principales para cargos partidistas antes del 1° de julio de 2025.*

Sección 4. Por la presente, se enmienda el Artículo 15 de la Constitución de Nevada al agregarle una nueva sección que se designará como Sección 18, para que se lea como sigue:

Sección 18. Votación por orden de preferencia para las elecciones generales para cargos partidistas.

1. *Todas las elecciones generales para cargos partidistas se llevarán a cabo mediante votación por orden de preferencia.*
2. *Las boletas electorales de la elección general para cargos partidistas se diseñarán de modo que los candidatos sean seleccionados mediante votación por orden de preferencia.*
3. *Las boletas electorales de la elección general para cargos partidistas se diseñarán de modo que se le indique al votante que marque a los candidatos en orden de preferencia y que marque tantas opciones como desee el votante, pero no que asigne la misma clasificación a más de un candidato para el mismo cargo.*
4. *Inmediatamente después del nombre de cada candidato a un cargo partidista deberá aparecer el nombre o abreviatura del partido político en el que esté registrado el candidato, las palabras “sin partido político” o la abreviatura “NPP”, según sea el caso.*
5. *Las boletas electorales para las elecciones generales para un cargo partidista deben incluir una declaración en un lugar visible: “Cada candidato a un cargo partidista puede indicar el partido político que prefiera. La preferencia de un candidato no implica que el candidato sea nominado o respaldado por el partido, o que el partido apruebe o se asocie con ese candidato”.*
6. *Al contar las boletas electorales en una elección general para un cargo partidista, el Registrador, el Secretario del Condado o el funcionario electoral principal (según corresponda) en cada Condado tabulará inicialmente cada boleta electoral válidamente emitida como un voto para el candidato mejor clasificado en esa boleta electoral o como una boleta electoral inactiva. Si un candidato obtiene el puesto más alto en la mayoría de las boletas electorales activas, ese candidato es elegido y la tabulación está completa. Si ningún candidato obtiene la clasificación más alta en la mayoría de las boletas electorales activas, la tabulación procede en rondas secuenciales como se describe en la Sección 7.*
7. *La tabulación procede en rondas secuenciales de la siguiente manera:*
 - a. *Si quedan dos o menos candidatos que continuarán, se elige al candidato con el mayor número de votos y se completa la tabulación; de lo contrario, la tabulación continúa bajo (b) de esta subsección.*
 - b. *El candidato con la menor cantidad de votos es eliminado; los votos emitidos para el candidato eliminado dejarán de contarse para el candidato eliminado y se agregarán a los totales de cada candidato que continúa con la siguiente clasificación más alta en cada boleta electoral o se considerará una boleta electoral inactiva según (8)(b)) y (8))(c) de esta sección, y comenzará una nueva ronda bajo (7)(a) de esta subsección.*
8. *Al contar las boletas electorales de la elección general para cargos partidistas,*
 - a. *Un votante puede optar por clasificar solo a un candidato para un cargo partidista y ese voto se tabulará.*
 - b. *Una boleta electoral que contenga un sobrevoto se considerará una boleta electoral inactiva una vez que se encuentre el sobrevoto en la clasificación más alta para un candidato que continúa.*

- c. *Si una boleta electoral se salta una clasificación, entonces la junta electoral contará la siguiente clasificación. Si la siguiente clasificación es otra clasificación omitida, la boleta electoral se considerará una boleta electoral inactiva para esa contienda.*
 - d. *Cualquier voto para “Ninguno de estos candidatos” se tabulará, registrará y hará público, pero no se contará con el fin de elegir o clasificar a ningún candidato para un cargo partidista.*
 - e. *En caso de empate entre los dos últimos candidatos que continúan, el ganador se decidirá de la manera prevista por la ley.*
 - f. *En caso de empate entre dos candidatos con la menor cantidad de votos, el candidato eliminado se decidirá por sorteo.*
 - g. *Una boleta electoral inactiva no se puede contar para ningún candidato en esa contienda en particular.*
9. *Según se utiliza en esta sección:*
- a. *“Candidato que continúa” se refiere a un candidato que no ha sido eliminado.*
 - b. *“Boleta electoral inactiva” se refiere a una boleta electoral que ya no está tabulada, ya sea en su totalidad o en parte, porque no clasifica a ningún candidato que continúa, contiene un sobrevoto en la clasificación que continúa más alta o contiene dos o más clasificaciones omitidas secuencialmente antes de su clasificación que continúa más alta.*
 - c. *“Sobrevoto” se refiere a una instancia en la que un votante ha asignado la misma clasificación a más de un candidato.*
 - d. *“Clasificación” o “clasificado” se refiere al número asignado por un votante a un candidato para expresar la elección del votante por ese candidato; una clasificación de “1” es la clasificación más alta, seguida de “2” y luego de “3”, y así sucesivamente.*
 - e. *“Ronda” se refiere a una instancia de la secuencia de tabulación de votos en una elección general para un cargo partidista.*
 - f. *“Clasificación omitida” se refiere a una clasificación en blanco en una boleta electoral en la que un votante ha clasificado a otro candidato en una clasificación posterior.*
 - g. *“Cargo partidista” se refiere a los cargos de Senador de los Estados Unidos, Representante de los Estados Unidos, Gobernador, Vicegobernador, Procurador General, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Contralor del Estado y Legisladores del Estado, y excluye los cargos de Presidente de los Estados Unidos y Vicepresidente de los Estados Unidos.*
10. *Finalización del conteo de votos; certificado.*
- a. *La certificación de resultados se llevará a cabo según lo dispuesto por la ley de Nevada.*
11. *Implementación*
- a. *A más tardar el 1º de julio de 2025, la Legislatura establecerá por ley las disposiciones consistentes con esta enmienda constitucional, incluyendo la divulgación de la clasificación completa de cada candidato.*

b. Después de la promulgación de cualquier ley por parte de la Legislatura en virtud de esta enmienda constitucional antes del 1° de julio de 2025, y no más tarde de esa fecha, cualquier ley, reglamento, orden de regulación u otras disposiciones que entren en conflicto con esta enmienda constitucional serán nulas. Sin embargo, la Legislatura puede promulgar una legislación, en su totalidad o en parte, de conformidad con esta enmienda constitucional antes del 1° de julio de 2025.

Sección 5. Divisibilidad Si alguna disposición de esta ley, o la aplicación de la misma a cualquier persona, cosa o circunstancia, es declarada inválida o inconstitucional por una corte de jurisdicción competente, dicha invalidez o inconstitucionalidad no afectará la validez o constitucionalidad de esta ley en su totalidad o cualquier disposición o aplicación de esta ley que puede hacerse efectiva sin la disposición o aplicación inválida o inconstitucional, y a dicho fin se declaran separables las disposiciones de esta ley.



Voting or Attempting To Vote More Than Once in the Same Election Is a Felony (NRS 293.780).

This Sample Ballot contains ALL nonpartisan offices. If you are a registered member of a major political party, your primary election ballot will contain all races that include more than one candidate of your political party. You will receive a ballot that contains the offices and candidates for which you are eligible to vote based on your residential address as listed in our voter registration database, and your party registration. You may view YOUR specific ballot electronically online at washoecounty.gov/voters/sampleballot

Esta boleta de muestra contiene TODOS los cargos y candidatos partidistas y no partidistas que están en la boleta de la elección general. Recibirá una boleta que tiene los cargos y candidatos por los que usted puede votar de acuerdo con su dirección residencial, como se indica en nuestra base de datos de inscripción de votantes. Puede ver SU boleta específica de forma electrónica en washoecounty.us/voters/sampleballot



Votar O Intentar Votar Más De Una Vez En La Misma Elección Constituye Un Delito Grave (NRS 293.780).